



**Plan
Presupuesto
Institucional
ajustado según
oficio N° 16932
de la CGR
Para el Ejercicio
2022**



Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur
Plan Presupuesto Ajustado 2022

INDICE

Tabla de Contenido	Página
Presentación	4
A. Aspectos Introdutorios	5
A.1 Objetivo General	5
A.2 Objetivo Específico	5
A.3 Base Legal	5
A.4 Marco Jurídico Institucional	7
A.4.1 Atribuciones de JUDESUR	7
A.4.2 Disposiciones de la Ley 9356 en Materia Presupuestaria	8
B. Estructura Organizacional	14
B.1 Organigrama y Recursos Humanos	15
B.2 Estructura Organizacional Actual	16
B.3 Diagnóstico Institucional	19
B.3.1 Aspectos Generales	19
B.3.2 Retos Institucionales	20
C. Marco Estratégico Institucional	21
C.1 Programación Institucional	21
C.2 Análisis FODA	22
C.2.1 Fortalezas	22
C.2.2 Oportunidades	22
C.2.3 Debilidades	23
C.2.4 Amenazas	24
C.3 Estrategia de JUDESUR	24
C.3.1 Encargo Social	24
C.3.2 Visión	25
C.3.3 Misión	25
C.4 Plan Estratégico de JUDESUR	26
C.4.1 Metas Crucialmente Importantes	27
C.4.2 Acciones estratégicas por programa de gestión de JUDESUR para el logro de las Metas Crucialmente Importantes.	31
C.4.3 Valores	31
C.4.4 Factores Clave de Éxito	33
C.4.5 Estrategias	34
C.4.5.1 Departamento de operaciones	34
C.4.5.2 Departamento comercial	35
C.4.5.4 Programa Administración Financiera	36
C.4.5.5 Departamento Técnico Planificación y Desarrollo	37
C.5. Vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022	38

Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur
Plan Presupuesto Ajustado 2022

Tabla de Contenido	Página
D. Plan Operativo Institucional 2022	40
D.1 Programa Administración Financiera	40
D.2. Departamento Deposito	47
D.3. Departamento Desarrollo	47
D.4. Departamento de Becas	54
D.5 Vinculación Plan Presupuesto 2022	62
E. Matriz Articulación Plan Presupuesto MAPP y Vinculación con PNDIP 2019-2022	63
F. Aval de Matriz de Articulación Plan Presupuesto por el Ministro Rector	65
G. Presupuesto	68
G.1. Sección de Ingresos	69
G.2. Sección de Egresos	73
G.3. Sección de Información Complementaria	87
G.3.1.1 Detalle de Origen y Aplicación del Gasto	88
G.3.1.2 Clasificación económica	98
G.3.2. Justificación de Ingresos	100
G.3.3. Justificación de Egresos por Programa	114
H. Anexos	160
H.1. Regla Fiscal	176
H.8. Conocimiento Plan Presupuesto 2022 ajustado por parte de Junta Directiva JUDESUR	180

PRESENTACIÓN

El presupuesto constituye una herramienta imprescindible para el desarrollo de los procesos en cualquier organización, departamento y/o unidad, cuyo objetivo es estimar los recursos necesarios para el cumplimiento de los fines propuestos, el cual es el medio más idóneo para la priorización de las políticas económicas y sociales contenidas en los planes de desarrollo, que por mandato legal está obligado a ejecutar, el mismo contiene los ingresos y gastos de una entidad.

La Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur JUDESUR, mediante el Oficio DEJ-253-2021 presento a la Contraloría General de la Republica el documento del Plan Presupuesto 2022; este se Archivó sin trámite según oficio N° 16932 del 01 de noviembre de 2021. Por lo tanto, se presenta a continuación el Plan Operativo Institucional y Presupuesto ajustado para el ejercicio 2022.

Para este ejercicio ajustado se plantea un monto de ₡ **2,077,828,286.00**, para el 2022, el cual estará distribuido entre los cuatro programas de gestión institucional, y del cual se hará detalle en el contenido de este documento.

ASPECTOS INTRODUCTORIOS

El presupuesto de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas que se define para el 2021, tiene sus orígenes en la Ley Orgánica de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de Provincia de Puntarenas, Ley 9356, publicada en el Alcance Digital No. 96 de La Gaceta del lunes 13 de junio, 2016, y su reforma, la Ley 9424 la cual fue publicada el 7 de marzo del 2017 en el alcance no.51 de La Gaceta.

A.1 Objetivo General

Elaborar el presupuesto institucional con base en los criterios de racionalidad, disciplina y austeridad en apego a la normativa que rige en materia de presupuesto, tomando en consideración el Plan Estratégico, con el propósito de dotar los recursos necesarios para el cumplimiento de sus funciones y obligaciones, para el ejercicio económico 2021.

A.2 Objetivo Específico

Estimar los requerimientos de bienes y servicios de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur, con el propósito de asignar los recursos necesarios para el cumplimiento de objetivos y metas operativas propuestas.

A.3 Base Legal

La base jurídica en la cual se enmarca en el quehacer de la institución como requisito de la formulación de presupuesto, según lo dispone la norma de presupuesto público 4.1.3, la cual está conformada de la siguiente manera:

Constitución Política de Costa Rica.

Ley Orgánica de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de Provincia de Puntarenas, Ley 9356, publicada en el Alcance Digital No. 96 de La Gaceta del lunes 13 de junio, 2016.

Ley 9424, que reforma la Ley 9356, publicada en el Alcance Digital No.51 de La Gaceta del martes 7 de marzo del 2017.

Todas aquellas leyes y normativa de carácter obligatorio para las instituciones públicas (entre las cuales se puede mencionar la Ley General de la Administración Pública, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Código de Trabajo, Ley General de Control Interno, Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos, entre otra normativa aplicable).

Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y la evaluación estratégica en el Sector Público en Costa Rica, emitidos por Ministerio de Hacienda en el mes de marzo del 2017.

Con el fin de atender lo dispuesto en los artículos 4º, 23, 24 y 57 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos No. 8131 y conforme a lo indicado en el artículo 2º del Decreto Ejecutivo No. 38916-H, de los Procedimientos para la aplicación y seguimiento de las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento vigentes, así como los requerimientos de información para el análisis del Presupuesto Ordinario del periodo 2019, comunicados mediante circular 1136-2018 de la STAP con fecha 17 de agosto del 2018.

Este marco jurídico está concebido, no como un conjunto de leyes o normas escritas, si no como un sistema normativo compuesto de reglas de diferentes jerarquías y naturaleza, según un orden que va de lo general a lo particular, todo ello con el propósito de enmarcar las actuaciones y conductas de la administración en general tomado en cuenta sus valores y sus mandatos obligatorios.

A.4 Marco Jurídico Institucional

La Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas, es una institución semiautónoma, creada mediante Ley N° 7730, publicada en Gaceta N° 8 del 13 de enero de 1998, que reformó la Ley de Creación del Depósito Libre Comercial en el Área Urbana de Golfito, N° 7012, publicada en la Gaceta N° 227 del 27 de noviembre de 1985.

La ley N° 7730, publicada en Gaceta N° 8 del 13 de enero de 1998, estableció que uno de los fines principales de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas (JUDESUR), es el desarrollo socioeconómico integral de la Zona Sur, de los cinco cantones: Golfito, Corredores, Buenos Aires, Coto Brus y Osa, así como la administración y operación del giro comercial del Depósito Libre.

Es a partir del 13 de junio del 2016, fecha en la cual se publica la Ley Orgánica de JUDESUR, bajo la Ley 9356 la cual sustituye las leyes anteriores y según lo dispuesto en la Ley 9356 “Ley Orgánica de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas (JUDESUR) en el ARTÍCULO 1 se establece que “Se crea la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la provincia de Puntarenas, en adelante JUDESUR, como institución semiautónoma del Estado, con personalidad jurídica, patrimonio propio y con capacidad de derecho público. Se regirá por las disposiciones contenidas en esta ley y los reglamentos que dicten el Poder Ejecutivo y su Junta Directiva.

A.4.1 Atribuciones de JUDESUR

Según lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 9356 Son atribuciones de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR) las siguientes:

Promover de manera planificada y eficiente el desarrollo regional sostenible e integral de los cantones de Golfito, Corredores, Buenos Aires, Osa y Coto Brus,

por medio del financiamiento reembolsable y no reembolsable de proyectos productivos, sociales y ambientales. Lo anterior, mediante la elaboración y la ejecución del Plan Estratégico Institucional de JUDESUR.

Apoyar estrategias de regionalización en el desarrollo de proyectos dirigidos a dinamizar la economía y el desarrollo de la zona sur.

La administración, la operación, la promoción, el mantenimiento y la gestión del giro comercial del Depósito Libre Comercial de Golfito. Se exceptúa de esta administración las funciones que le competen al Ministerio de Hacienda.

Adquirir y administrar toda clase de activos, bienes muebles e inmuebles, necesarios para el buen logro de sus fines, patrimonio que será administrado de manera autónoma.

Las demás atribuciones otorgadas por el ordenamiento jurídico.

A.4.2 Disposiciones de la Ley 9356 y su reforma Ley 9424 en materia presupuestaria

Disposiciones Ley 9424

ARTÍCULO 1.- Se reforma el inciso b) del artículo 3 de la Ley N.º 9356, Ley Orgánica de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas (JUDESUR), de 24 de mayo de 2016. El texto es el siguiente:

"Artículo 3.- La Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR) contará con los siguientes recursos económicos:

[...]

b) Los provenientes de alquileres de locales, las erogaciones de concesionarios, otros alquileres varios, los productos remanentes de los locales y cualquier otro ingreso, distinto al impuesto establecido en el inciso anterior."

ARTÍCULO 2.- Se reforma el artículo 59 de la Ley N. ° 9356, Ley Orgánica de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas (JUDESUR), de 24 de mayo de 2016. El texto es el siguiente:

"Artículo 59.- Los ingresos netos contemplados en el inciso a) del artículo 3, de esta ley se distribuirán de la siguiente manera:

a) Hasta un quince por ciento (15%) de dichos ingresos netos, luego de deducir las comisiones bancarias y el pago del convenio con el Ministerio de Hacienda, se destinarán a gastos de administración, operación, funcionamiento, construcción y mantenimiento de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR).

b) Hasta un diez por ciento (10%) para la publicidad y el mercadeo, el equipamiento y el financiamiento de nuevos proyectos de infraestructura en las instalaciones del Depósito Libre Comercial de Golfito.

c) Un diez por ciento (10%) para el establecimiento de un programa de becas para educación secundaria, técnica, superior u otras autorizadas por ley, a favor de estudiantes de escasos recursos que sean residentes de los cantones de Buenos Aires, Golfito, Osa, Corredores y Coto Brus, o bien, que se trasladen temporalmente, por razones estrictamente de estudio, fuera de estos cantones ante la oportunidad de preparación académica calificada que no se brinde en ellos, situación que debe ser debidamente motivada.

El monto destinado a modalidad educativa deberá establecerse de conformidad con los estudios técnicos que determinen la demanda existente para cada una de ellas. Las becas para educación superior serán reembolsables y el resto no reembolsables.

JUDESUR velará por que la asignación de las becas se distribuya entre los cantones de Golfito, Osa, Corredores, Coto Brus y Buenos Aires¹ en un porcentaje igual al veinte por ciento (20%) para cada uno de ellos.

d) El saldo resultante, después de las rebajas practicadas conforme a los incisos anteriores, la Junta Directiva de JUDESUR lo deberá invertir directamente para financiar proyectos productivos o de interés social, comunal, deportivo, ambiental o de salud, que coadyuven al desarrollo económico o social de la zona, de conformidad con los fines y objetivos de JUDESUR, distribuyéndose entre los cantones de Golfito, Osa, Corredores, Coto Brus y Buenos Aires en un porcentaje igual al veinte por ciento (20%) para cada uno de ellos.

En el caso de los ingresos netos provenientes del inciso b) del artículo 3 de esta ley, serán destinados a gastos de administración, operación, funcionamiento, construcción y mantenimiento de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR)."

ARTÍCULO 3.- Se reforma el transitorio IV de la Ley N.º 9356, Ley Orgánica de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur, de la Provincia de Puntarenas, de 24 de mayo de 2016. El texto es el siguiente:

"Transitorio IV.- Se autoriza a la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR), por una única vez, para que utilice los recursos de su superávit específico existente, para lo siguiente:

a) La reconstrucción de los catorce locales quemados en el Depósito Libre Comercial de Golfito.

b) La reparación y la sustitución del sistema eléctrico del Depósito Libre Comercial de Golfito.

c) La construcción del edificio administrativo de JUDESUR.

d) Destine un monto de doscientos cincuenta millones de colones (¢250.000.000,00) para la digitalización completa de los servicios aduanales y de atención a los usuarios del Depósito Libre Comercial de Golfito, la creación de su página o sitio web y la realización de programas de publicidad y mercadeo para su relanzamiento.

Para lo anterior, JUDESUR deberá iniciar los procesos licitatorios correspondientes en un plazo no mayor a seis meses de la fecha de entrada en vigencia de esta ley."

ARTÍCULO 3.- La Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR) contará con los siguientes recursos económicos:

a) El impuesto establecido en el artículo 40 de la presente ley, el cual será recaudado por medio del Banco Central de Costa Rica o sus cajas auxiliares, al tramitarse la póliza de desalmacenaje en la aduana en cuanto a las importaciones, y con respecto a los productos de fabricación nacional, al confeccionar el fabricante la factura. Este impuesto será girado directamente a favor de JUDESUR, una vez deducidas las sumas que le corresponden por comisión bancaria.

El Ministerio de Hacienda ejercerá las atribuciones de fiscalización y verificación, tanto en materia tributaria como aduanera, sobre el ingreso, la permanencia y el destino de las mercancías del Depósito. Para los efectos citados, JUDESUR queda autorizada para celebrar convenios con el Ministerio de Hacienda, a fin de coordinar y facilitar las funciones tributarias y aduaneras, y determinar las sumas anuales que transferirá para cubrir el costo de las tareas a cargo del citado Ministerio, dentro del Depósito Libre Comercial de Golfito.

b) (Reformado en Ley 9424)

ARTÍCULO 4.- La Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR) podrá aplicar un incremento anual sobre los alquileres de los locales en operación

ubicados dentro del Depósito Libre Comercial de Golfito, hasta por el monto anual establecido por el IPC.

ARTÍCULO 40.- “Se establece un impuesto único del diez por ciento (10%) sobre la venta de las mercaderías almacenadas en las bodegas del Depósito Libre Comercial de Golfito a favor de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la provincia de Puntarenas, el cual se aplicará sobre la carga tributaria total correspondiente a una importación ordinaria, es decir, destinada al resto del país....”

ARTÍCULO 60.- Los recursos destinados a cada uno de los cantones beneficiados, de conformidad con el inciso d) del artículo anterior, se asignarán de la siguiente manera:

a) El cuarenta por ciento (40%) será reembolsable y se destinará para el crédito de proyectos productivos de bienes y servicios que generen empleo y desarrollo en cada uno de los cantones.

b) El sesenta por ciento (60%) será de carácter no reembolsable y se destinará para el financiamiento de obras de infraestructura, o de proyectos de interés social o comunal, ya sea a nivel local o regional, de acuerdo con los fines y los objetivos de JUDESUR.

ARTÍCULO 61.- Los recursos del fondo no reembolsable se utilizarán para el financiamiento de proyectos de infraestructura y de desarrollo local y regional establecidos por las municipalidades, de acuerdo con lo dispuesto en esta ley.

Estos recursos no podrán ser utilizados en ningún caso para gastos administrativos. Un setenta por ciento (70%) de la totalidad de estos fondos se destinará a infraestructura y un treinta por ciento (30%) a las diferentes organizaciones sociales o comunales para el financiamiento de sus proyectos.

ARTÍCULO 62.- La asignación de los recursos a las diferentes organizaciones de cada uno de los cantones se realizará de forma prioritaria si los proyectos a ejecutar se enmarcan dentro del Plan Estratégico Institucional, y únicamente cuando cumplan con los requisitos establecidos por la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR), de acuerdo con su contenido presupuestario y las distribuciones establecidas por esta ley.

ARTÍCULO 63.- Los recursos económicos no ejecutados por las organizaciones de cada uno de los cantones en el periodo anterior, la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR) los dispondrá para financiar proyectos productivos o de interés social, de conformidad con lo dispuesto en esta ley.

ARTÍCULO 64.- La Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR) deberá administrar y fiscalizar los recursos que distribuya hasta su liquidación final.

ARTÍCULO 65.- La Junta Directiva encargará al director ejecutivo para que elabore, conjuntamente con el jefe del Departamento de Planificación y de Desarrollo Institucional, un Plan Anual Operativo, que desarrolle los objetivos, las metas y los proyectos aprobados en el Plan Estratégico Institucional.

ARTÍCULO 66.- Para efectos del financiamiento reembolsable y no reembolsable de los proyectos que se establecen en la presente ley, se entenderá por:

a) Financiamiento reembolsable: el crédito otorgado a personas jurídicas para proyectos productivos, y a personas físicas para estudios universitarios, con la obligación de pagarlo según las condiciones pactadas contractualmente.

b) Financiamiento no reembolsable: aquellos recursos que la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR) otorgue a organizaciones o personas jurídicas sin la obligación de pagarlo, aunque sí deberán cumplir con los requisitos y obligaciones establecidos contractualmente, así como en los reglamentos

técnicos, los manuales y los procedimientos que emita JUDESUR para el control, el seguimiento y el cumplimiento de los requisitos.

Asimismo, se entiende por fondos no reembolsables los otorgados mediante becas para la educación no universitaria de estudiantes de escasos recursos, sin que exista obligación de pagarlos, pero sí de cumplir con las obligaciones y los requisitos previamente establecidos por JUDESUR.

Si no se cumpliera con el plan de inversión o se presentan problemas de liquidación, estas sumas giradas se convertirán en reembolsables y será responsabilidad de JUDESUR ejecutar los bienes o las garantías de las entidades responsables de tales inconvenientes.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La estructura organizativa de JUDESUR está encabezada por la Junta Directiva, que se describe a continuación.

Según la ley 9356 en el artículo 15 indica que la conformación de la Junta Directiva será de la siguiente manera:

ARTÍCULO 15.- La Junta Directiva estará integrada por representantes de las siguientes instituciones y organizaciones de la zona sur:

Uno por las asociaciones de desarrollo integral, electo por la Federación de Uniones Cantonales del Sur, cuyas asociaciones deberán tener domicilio en los cantones de la zona (Golfito, Corredores, Buenos Aires, Osa y Coto Brus). Esta misma Federación deberá nombrar un miembro suplente, quien asumirá en caso de ausencia temporal o permanente del miembro propietario y por el período en el que fue nombrado el titular.

Uno por las cooperativas, electo por la Unión de Cooperativas de la Zona Sur, cuyas cooperativas deberán tener domicilio en los cantones de la zona (Golfito, Corredores, Buenos Aires, Osa y Coto Brus). Esta misma Unión de Cooperativas deberá nombrar un miembro suplente, quien asumirá en caso de ausencia

temporal o permanente del miembro propietario y por el período en el que fue nombrado el titular.

Uno por la Asociación de Concesionarios del Depósito Libre de Golfito.

Uno por el Poder Ejecutivo, nombrado por el Consejo de Gobierno.

Un representante por cada municipalidad de los cantones de Osa, Buenos Aires, Golfito, Corredores y Coto Brus, electo por el concejo municipal respectivo. Estos representantes deberán residir en el momento de la designación y durante el ejercicio del cargo en el respectivo cantón.

Un representante titular y uno suplente de los pueblos indígenas existentes en los cinco cantones de cobertura de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR), escogidos de conformidad con el reglamento de la presente ley. El miembro suplente asumirá funciones en caso de ausencia temporal o permanente del miembro propietario y por el período en el que fue nombrado el titular.

Un representante de las organizaciones sociales de los pequeños y medianos productores de bienes y servicios existentes en la región de cobertura geográfica de JUDESUR, escogido de conformidad con lo que establezca el reglamento de la presente ley. Estas mismas organizaciones sociales deberán nombrar un miembro suplente, quien asumirá en caso de ausencia temporal o permanente del miembro propietario y por el período en el que fue nombrado el titular.

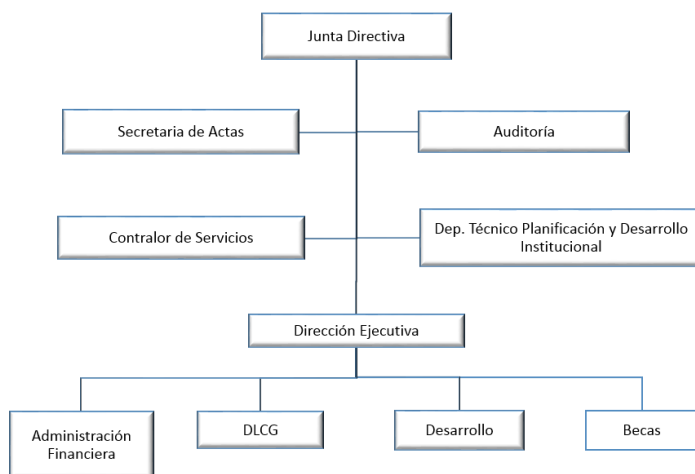
B.1. Organigrama y recursos humanos

Mediante oficio DM-764-18 del 20 de agosto del 2018 emitido por MIDEPLAN en el cual se aprueba la creación del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional, y que crea la siguiente estructura para JUDESUR:

Figura 1.

JUDESUR

Organigrama vigente según aval del Ministerio de Planificación



Fuente: MIDEPLAN, Oficio DM-764-18 del 20 de agosto del 2018.

B.2. Estructura organizacional actual

La Estructura organizacional de JUDESUR se puede detallar de las siguientes maneras:

Junta Directiva

Secretaría de Actas

Auditoría Interna

Contraloría de Servicios

Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo (DTPDI)

1.4.1 Unidad de Planificación

Dirección Ejecutiva

Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur
Plan Presupuesto Ajustado 2022

Asesoría Legal (Staff)

Departamento de Desarrollo

Departamento de Becas

Departamento de Administración del Depósito Libre Comercial

Departamento Administrativo Financiero

De manera agrupada la configuración organizativa y cantidad de personal actual es de 48 trabajadores, distribuidos de la siguiente manera:

Puesto:	Cantidad	
Secretaría de Actas	1	
Auditoría Interna	5	
Dirección Ejecutiva	3	
Asesoría Legal	1	
DTPDI	2	
Contraloría de Servicios		1
Mercadeo y Comunicación	1	
Departamento de Desarrollo	9	
Departamento de Becas	4	
Departamento de Administración del DLCCG	7	
Departamento Administrativo Financiero	14	
Total	48	

En cuanto a la naturaleza de las labores, la actual clasificación es la siguiente:

Funcionarios en labores sustantivas:	21
Funcionarios en labores administrativas:	14
Funcionarios en labores de apoyo:	13

Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur
Plan Presupuesto Ajustado 2022

De manera detallada por puesto y con la categoría profesional actual es la siguiente:

Puesto	Categoría según Servicio Civil	Cantidad
Secretaria de Junta Directiva	Secretaria Servicio Civil 2	1
Auditor	Auditor	1
Auditor Fiscalizador	Profesional Servicio Civil 1-B	3
Secretaria (Auditoría)	Secretaria Servicio Civil 1	1
Contralor de Servicios	Profesional Servicio Civil 1-B	1
Director Ejecutivo	Gerente	1
Asistente de Dirección Ejecutiva	Asistente profesional	1
Asesor de Dirección Ejecutiva	Asesor profesional	1
Encargado de UPI	Profesional Servicio Civil 1-B	1
Asesor Legal	Profesional Servicio Civil 3	1
Encargado de Comunicación y Mercadeo	Profesional Servicio Civil 1-B	1
Encargado de Recursos Humanos	Profesional Servicio Civil 1-A	1
Jefe DTPDI	Profesional Jefe Servicio Civil 3	1
Analista de proyectos	Profesional Servicio Civil 1-B	1
Ingeniero de Proyectos	Profesional Jefe Servicio Civil 1	1
Formalizador de Proyectos	Profesional Servicio Civil 1-B	1
Asistente de Proyectos	Profesional Servicio Civil 1-A	1
Promotor	Técnico Servicio Civil 3	5
Jefe de Becas	Profesional Jefe Servicio Civil 3	1
Trabajador Social	Profesional Servicio Civil 1-B	1
Analista de becas	Profesional Servicio Civil 1-A	1

Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur
Plan Presupuesto Ajustado 2022

Puesto	Categoría según Servicio Civil	Cantidad
Asistente de becas	Profesional Servicio Civil 1-B	1
Jefe de DLCCG	Profesional Jefe Servicio Civil 3	1
Misceláneo	Misceláneo Servicio Civil 1	2
Auxiliar de depósito	Oficial de Seguridad Servicio Civil 1	4
Jefe Administrativo Financiero	Profesional Jefe Servicio Civil 3	1
Encargado de Proveeduría	Profesional Jefe Servicio Civil 1	1
Asistente de Proveeduría	Profesional Servicio Civil 1-A	1
Jefe Unidad de Cobro	Profesional Jefe Servicio Civil 1	1
Gestor de Cobro	Profesional Servicio Civil 1-A	1
Gestor de Cobro Judicial	Profesional Servicio Civil 1-A	1
Encargado de Contabilidad	Profesional Servicio Civil 1-B	1
Encargado de Tesorería	Profesional Servicio Civil 1-B	1
Encargado de Presupuesto	Profesional Servicio Civil 1-B	1
Encargado de Transportes	Técnico Servicio Civil 1	1
Encargado de TI	Profesional en informática 1-C	1
Encargado de Archivo Institucional	Técnico Servicio Civil 3	1
Recepcionista	Oficinista de Servicio Civil	1

Fuente: Encargado de Recursos Humanos JUDESUR

B.3. Diagnóstico Institucional

B.3.1. Aspectos Generales:

La Junta de Desarrollo del Sur tiene su sede central (oficinas administrativas) en el cantón de Golfito de la provincia de Puntarenas, y actualmente cuenta con las 4 oficinas de Gestión desconcentradas ubicadas una en cada uno de los cantones de su jurisdicción. Controla a todos los locales comerciales y de servicios propios del Depósito Libre Comercial, además del resto de la infraestructura física del Depósito y de los servicios al usuario.

El ámbito de influencia de JUDESUR es de 7.723 kilómetros cuadrados de territorio correspondientes a 26 distritos de cinco cantones de la Provincia de Puntarenas: Buenos Aires, Corredores, Coto Brus, Golfito y Osa. Los 5 cantones albergan aproximadamente 165.489 habitantes y tal región conjunta presenta una densidad de población de 23 habitantes por kilómetro cuadrado.

B.3.2. Retos Institucionales:

Implementar Plan Estratégico Institucional 2019-2022

Garantizar la sostenibilidad del Depósito Libre Comercial de Golfito.

Reorientar la actividad comercial del Depósito Libre Comercial de Golfito, para que permita mantener la fuente de recursos de la institución.

Mejorar y actualizar los servicios y atención al cliente y la infraestructura del Depósito Libre Comercial de Golfito (mantenimiento y reconstrucción).

Construir instalaciones administrativas propias dentro del DLCCG y lograr la construcción de los locales quemados autorizado y requerido en la Ley 9356.

Mejorar la estructura organizacional de la institución con el fin de lograr mayor eficiencia en la gestión de las unidades productivas y mejora de procesos al crear el Departamento de Planificación y Desarrollo Institucional según la Ley 9356, y eliminar cualquier duplicación de procesos en la línea de administración de proyectos a partir de organigrama anterior.

Financiar proyectos socio productivo en actividades estratégicas que generen mayor impacto en el surgimiento de nuevos empleos y desarrollo en la Zona Sur.

Lograr la modernización institucional (fortalecimiento tecnológico y administrativo, reorganización administrativa).

Realizar actividades que garanticen la mejora continua en el Clima Organizacional

Crear una Cultura Organizacional orientada al Control Interno, prevención, gestión y administración de Riesgos.

MARCO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

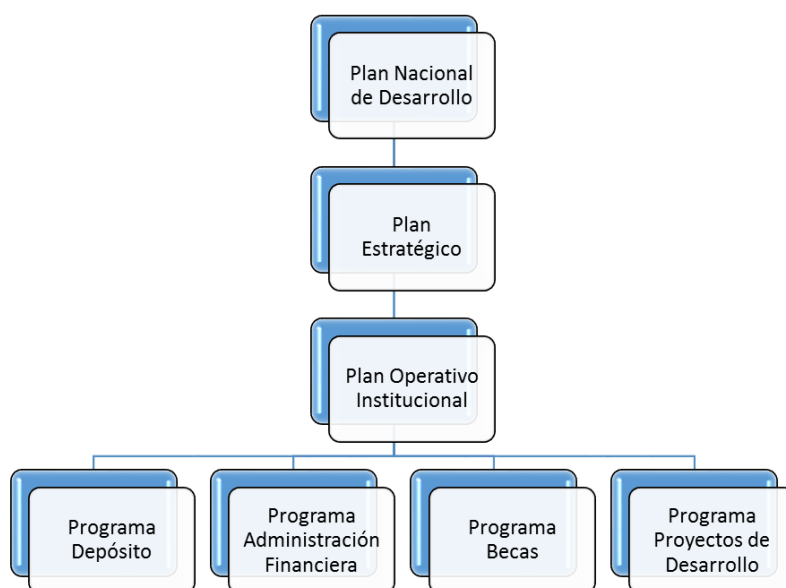
El marco estratégico institucional se encuentra definido en el Plan Estratégico Institucional para el periodo 2019-2022, el cual fue aprobado en Sesión Ordinaria N° 937-2019, de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas, celebrada el día 16 de julio del 2019.

C.1 Programación Institucional

La estructura programática de JUDESUR consta de cuatro programas fundamentales los cuales se detallan a continuación en la figura 2:

Figura No.2

Estructura Programática Plan Operativo Institucional JUDESUR



Sin embargo, la Ley Orgánica de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de Provincia de Puntarenas, Ley 9356, publicada en el Alcance Digital No. 96 de La Gaceta del lunes 13 de junio, 2016, crea un nuevo departamento denominado Departamento de Planificación y Desarrollo Institucional, el cual ya se encuentra debidamente aprobado por parte del MIDEPLAN, por lo que en esta propuesta presupuestaria se estará detallando las actividades programadas por este Departamento para el 2021

.

C.2. Análisis FODA

Las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas determinadas para JUDESUR son las siguientes:

C.2.1. Fortalezas:

Visión con impacto social para el desarrollo de los 5 cantones de Zona Sur de la Provincia de Puntarenas.

Gobierno Institucional comprometido y con visión cantonal.

Jefaturas con dominio de su ámbito de acción, y demás recurso humano con vocación de servicio.

Un DTPDI para asesorar y facilitar procesos en materia de planificación y desarrollo.

Ser una Institución con la capacidad de brindar una respuesta oportuna a los riesgos y a sus implicaciones financieras.

SEVRI institucional y comisión permanente.

Espíritu de mejora continua para el desarrollo de proyectos a favor de los grupos más vulnerable de los cinco cantones.

Acuerdo marco de cooperación con el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado para garantizar la eficiencia en cuanto al otorgamiento de becas para educación secundaria.

C.2.2. Oportunidades

Reorganización horizontal parcial institucional para flexibilizar la estructura a la estrategia, vía directriz MIDEPLAN DM – OF – 0257 -2020.

Capacidad de adaptar el giro comercial de acuerdo a las pautas del mercado para generar una estrategia de valor enfocada a nuevos ingresos.

Modernizar la imagen del DLGG y mejorar la oferta ofrecida en sus locales comerciales.

Cumplir con la gestión ambiental Institucional y del DLGG.

Convertir a JUDESUR en el ente rector de la planificación cantonal para proyectos de desarrollo.

Creación de alianzas y, o convenios para afianzar el desarrollo de los cinco cantones del área de influencia.

Fomento a los estudiantes educación secundaria.

Acceso a foros políticos legislativos para la integración desde la concepción de territorialidad regional.

La atención a los ciudadanos es pieza clave como mecanismo de mejora continua.

Nueva variedad de productos debería ofertarse en los locales comerciales que actualmente se encuentran desocupados para recuperar la competitividad del Depósito Libre.

Potenciar estrategia para el desarrollo comercial y turístico en la región para propiciar el desarrollo.

C.2.3. Debilidades

A pesar de los esfuerzos llevados a cabo por la Administración en la formulación del presupuesto no se hace referencia implícitamente a la reorganización institucional.

Se mantiene la dependencia a las mismas fuentes de ingresos (alquileres e ingresos tributarios).

Rezago en cuanto a ejecución y seguimiento de los proyectos de desarrollo.

Los cambios generados en la Ley 9356 comprometen la misión institucional.

La visión cantonal para el desarrollo de proyectos limita el potencial integrador del territorio.

El clima organizacional no es el óptimo para el desarrollo integral de sus funcionarios

Carencia de un plan de plan de capacitación para los funcionarios.

El sistema de control interno no se ha consolidado.

Dificultad de coordinación entre Programas, pues la mayoría de los funcionarios desarrollan sus actividades laborales en un edificio que no es propio de la Institución.

Existencia de locales vacíos lo que representa pérdida de ingresos.

El Centro Comercial no cuenta con un ingeniero para facilitar las operaciones y la gestión del mismo, unido a carencias de recurso humano.

La actividad propiamente gerencial del depósito es un asunto que va más allá de la jefatura respectiva y de la Dirección Ejecutiva, lo que dificulta la capacidad de maniobra.

C.2.4. Amenazas

Vivimos en un país con alta incidencia ante riesgos naturales, a ello se le suma nuevos riesgos de tipo epidemiológico que afectan sistémicamente al país con consecuencias directas para la Institución.

Desaceleración económica nacional que afecta el poder adquisitivo de los clientes que asisten al DLCG y particularmente la zona de influencia presenta altos índices de pobreza y vulnerabilidad.

Disminución sostenida en los ingresos tributarios vía alquileres producto de la entrega en vigor de la Ley 9356 favorece el incumplimiento de la razón de ser de la Institución.

Históricamente se venido generando una imagen deteriorada de la Institución a causa del manejo de sus recursos y de su razón de ser.

C.3. Estrategia de JUDESUR

Los principales elementos estratégicos de JUDESUR se presentan a continuación:

C.3.1. Encargo social

La normativa vigente otorga las siguientes finalidades y funciones a JUDESUR:

Promover el desarrollo integral de los pobladores de los cantones de Buenos Aires, Corredores, Coto Brus, Golfito y Osa, mediante el apoyo a la generación de nuevas fuentes de empleo y la ejecución y mejoramiento de obras de infraestructura y servicios públicos, programas de salud, educación, capacitación técnica y proyectos de interés social a favor de los grupos más vulnerables. Financiar proyectos productivos turísticos, agrícolas, pesqueros, mineros, pecuarios, agroindustriales e industriales, así como del sector de servicios, con recursos de carácter reembolsables y no reembolsables, mediante el concurso de organizaciones públicas y privadas que califiquen como idóneas para el manejo de recursos públicos en los cantones de Buenos Aires, Corredores, Coto Brus, Golfito y Osa.

Encargarse de la administración y operación del giro comercial del Depósito Libre Comercial de Golfito.

Administrar y operar directamente los recursos asignados al Programa de Becas para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos de los Cantones de Buenos

Aires, Golfito, Osa, Corredores y Coto Brus, que se constituye con fondos de los recursos tributarios generados por el DLCG, según lo especifican las leyes.

C.3.2. Visión

"Seremos una empresa líder y modelo en el contexto nacional para la promoción de Desarrollo Económico y Social de los habitantes de la Zona de Influencia de JUDESUR, donde la meta suprema es el deleite de nuestros clientes en su condición de Beneficiarios y usuarios de nuestros programas de gestión institucional".

C.3.3. Misión

"Somos la institución que representa la mejor opción del mercado para impulsar el desarrollo integral de los habitantes de la Zona de Influencia de JUDESUR, a través de los servicios que brindan nuestros programas de Gestión Institucional utilizando para este fin los recursos que nos faculta la Ley y los recursos provenientes de nuestras actividades comerciales".

C.3.4 Propósito

Según lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 9356 Son atribuciones de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR) las siguientes:

- a. Promover de manera planificada y eficiente el desarrollo regional sostenible e integral de los cantones de Golfito, Corredores, Buenos Aires, Osa y Coto Brus, por medio del financiamiento reembolsable y no reembolsable de proyectos productivos, sociales y ambientales. Lo anterior, mediante la elaboración y la ejecución del Plan Estratégico Institucional de JUDESUR.
- b. Apoyar estrategias de regionalización en el desarrollo de proyectos dirigidos a dinamizar la economía y el desarrollo de la zona sur.
- c. La administración, la operación, la promoción, el mantenimiento y la gestión del giro comercial del Depósito Libre Comercial de Golfito. Se exceptúa de esta administración las funciones que le competen al Ministerio de Hacienda.

d. Adquirir y administrar toda clase de activos, bienes muebles e inmuebles, necesarios para el buen logro de sus fines, patrimonio que será administrado de manera autónoma.

e. Las demás atribuciones otorgadas por el ordenamiento jurídico.

C.4 Plan Estratégico de JUDESUR 2019-2022

El plan estratégico gira en torno a la identificación de las necesidades impostergables de la institución así como el cumplimiento del fin social por la que se crea JUDESUR. Para este ejercicio se cambia el paradigma de gestión y se definen los objetivos estratégicos en función de las Metas Crucialmente Importantes, es decir se identifican aquellas necesidades de gestión que son medulares para garantizar la sostenibilidad de nuestra institución en el largo plazo, y que permitirán potenciar la prestación de nuestro servicio para la promoción del desarrollo de la Región.

La definición de estas prioridades surge del análisis integral de la institución, buscando la forma de potenciar las fortalezas, tales como, su recurso humano capacitado, la presencia e impacto regional, así como la capacidad para establecer alianzas con otras instituciones y organizaciones públicas, privadas e internacionales. Aprovechar oportunidades, como lo es el uso de la tecnología en provecho de la automatización de los servicios del DLCC y establecimiento de alianzas estratégicas comerciales.

Subsanar debilidades existentes como la definición estratégica de un plan de acción orientado a asegurar la competitividad del depósito, así como el desarrollo de un plan estratégico de tecnología de información y comunicación que garantice la continuidad del negocio y de la prestación del servicio. Desarrollar y mejorar la normativa vigente en el ámbito del Plan de Mejora Regulatoria y de la mejora continua.

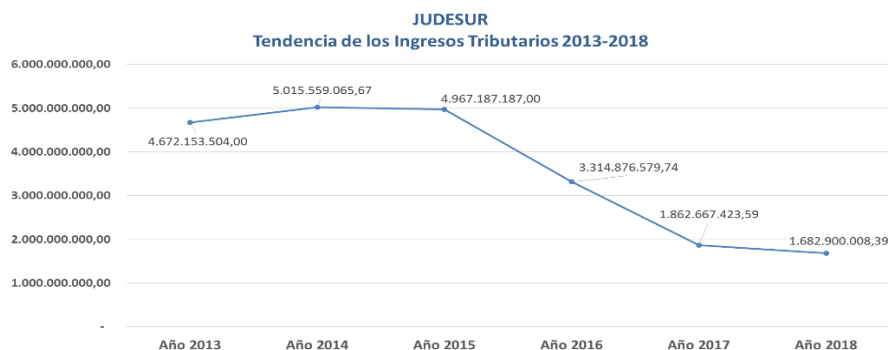
C.4.1 Metas Crucialmente Importantes (MCI's)

En atención a la realidad institucional y el cumplimiento del fin social por el que se crea la Institución, para el período se definen las siguientes Metas Cruciales:

MCI 1: Incrementar Ingresos Tradicionales y obtener fuentes alternativas de Ingreso para la Institución

Esta meta se identifica a raíz de la tendencia de los ingresos tributarios en los últimos 3 años, los cuales han disminuido notoriamente no solo por el efecto de la implementación de la Ley 9356 que disminuyó la porción de ingreso tributario obtenido de la actividad del DLCG destinado para la operativa de JUDESUR, sino que también por la disminución registrada en las compras que realizan los visitantes al DLCG. Seguidamente, en el Gráfico 1 se ilustra el comportamiento de los ingresos tributarios, a saber:

Gráfico 1



Fuente: Elaboración UPI a partir de las certificaciones ingreso tributario emitidas por Ministerio de Hacienda período 2013-2018.

Al darse una caída de los ingresos tributarios en el orden del 65% del 2018 con respecto al 2015, se hace necesario generar recursos que provengan de otras fuentes alternativas y que garanticen las sostenibilidad y promoción de los servicios de JUDESUR que impactan en el desarrollo de la Región.

Esta meta busca generar el recurso necesario para promover el desarrollo integral de los pobladores de los cantones de nuestra área de influencia, ya que con ese

recurso se busca dar el financiamiento y apoyo necesario a los sectores productivos para la generación de nuevas fuentes de empleo y riqueza; el financiamiento de obras de infraestructura y servicios públicos; así como del financiamiento de programas de salud, educación, capacitación técnica y proyectos de interés social en favor de los grupos más vulnerables.

MCI 2: Desarrollar e Implementar Modelo de generación de Negocios que permita modernizar la Gestión Institucional, así como generar encadenamientos y valor agregado con la prestación de nuestros servicios.

Toda actividad que se realice debe ser orientada a la búsqueda de alternativas de desarrollo, no sólo la generación de nuevos ingresos, también la búsqueda de alianzas estratégicas e implementación de tendencias de gestión de mercado que permitan mantener la Institución a la vanguardia en la prestación de servicio y su competitividad.

Esta meta busca asegurar la modernización, la eficiencia en la gestión institucional; así como garantizar y mantener la competitividad y sostenibilidad del DLCCG, mediante la modernización de la actividad comercial.

MCI 3: Desarrollar en la Institución una Cultura de Enfoque y Ejecución

La ejecución de los objetivos estratégicos es por mucho el mayor desafío en los negocios de hoy. Alinear la organización con sus objetivos más importantes es una batalla que nunca termina. De hecho, investigaciones muestran que las principales razones por las que falla la ejecución son las siguientes:

- a. Las personas no conocen la meta.
- b. Las personas no saben qué hacer para lograr el objetivo.
- c. Las personas no llevan mediciones de sus resultados y avances.
- d. No hay una rendición de cuentas.

Son esenciales cuatro disciplinas fundamentales para superar las fallas de ejecución comunes y crear una cultura de ejecución, misma que se pretende

Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur
Plan Presupuesto Ajustado 2022

implementar en este Plan Estratégico. En todos los niveles, el logro de una alta ejecución exige equipos que practiquen estas cuatro disciplinas:

Disciplinas de la Alta Ejecución

Para su implementación en el PEI 2019-2022

Disciplina 1	Enfocarse en lo Crucialmente Importante. Todos en el equipo tiene perfectamente claro y están comprometidos con las pocas prioridades superiores absolutas que definen el éxito. La “Meta Crucialmente Importante” (MCI) es la que debe lograrse, o nada más de lo que usted logre importará mucho realmente.
Disciplina 2	Tomar Acción Sobre las Mediciones de Predicción. Todos saben y se comprometen con pocas actividades “80/20” que tendrán el mayor impacto; luego usan las “mediciones de predicción” para rastrear esas actividades implacablemente.
Disciplina 3	Llevar un Tablero Convincente de Resultados. Todos saben las medidas críticas de éxito y, en cada momento, si están ganando o no. Un marcador atractivo motiva a las personas a ganar.
Disciplina 4	Mantener una Cadencia de Rendición de Cuentas. Todos de manera frecuente y regular rinden cuentas del progreso hacia las metas. Cada equipo se compromete a una simple “Sesión de MCI” quincenal para rastrear los éxitos, analizar las fallas, y “corregir el curso” conforme sea necesario.

Fuente: Las disciplinas de la alta Ejecución, Stephen Covey.

MCI 4: Promover el Desarrollo Integral de los habitantes de la Zona de Influencia de JUDESUR, mediante el financiamiento a proyectos productivos o de interés social, comunal, deportivo, ambiental, de salud, infraestructura, desarrollo local y regional; así como la promoción de la educación secundaria, técnica y superior.

Meta que enlaza los objetivos institucionales con la razón de ser y propósito de JUDESUR; a su vez vincula las actividades propuestas con el mandato de gestión y generación de desarrollo que se establecen para JUDESUR en el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública PNDIP 2019-2022; además se establece el enlace con los objetivos de desarrollo planteados en los planes de desarrollo de los cantones de la región; vinculación que se hace necesaria según lo establece el artículo 6 de la Ley 9356.

Al igual que la MCI 1, esta meta busca generar el recurso necesario para promover el desarrollo integral de los pobladores de los cantones de nuestra área de influencia, ya que debe dar el financiamiento y apoyo necesario a los sectores productivos para la generación de nuevas fuentes de empleo y riqueza; el financiamiento de obras de infraestructura y servicios públicos; así como del

financiamiento de programas de salud, educación, capacitación técnica y proyectos de interés social en favor de los grupos más vulnerables; propósito fundamental de JUDESUR; la aprobación de proyectos se realizará en función del nivel de impacto social que los proyectos generen, esto dada la escasez de recursos.

C.4.2 Acciones estratégicas por programa de gestión de JUDESUR para el logro de las Metas Crucialmente Importantes

Luego de la definición de las Metas Crucialmente Importantes se procede a identificar estrategias que permitan el alcance de las mismas, en concordancia con el diagnóstico institucional. Adicionalmente, para cada estrategia se identifican acciones específicas para su ejecución durante el período estratégico.

El desarrollo de este apartado plantea las estrategias definidas para el alcance del objetivo estratégico relacionado con los programas. En cada sección se presenta la relación entre las MCI's, las acciones estratégicas del Programa de Gestión, las metas estratégicas del Programa, los indicadores estratégicos, la unidad de medida, la meta acumulada que se desea al cierre del PEI 2019-2022 y el responsable.

C.4.3. Valores Institucionales

Los valores institucionales definidos por el personal de JUDESUR, en orden de prioridad son:

Sentido de Propósito: Quiénes somos, cuál es el objetivo de nuestra gestión?

Cada labor que realizamos, por sencilla que parezca, conlleva un profundo interés de impactar positivamente en la vida de nuestros beneficiarios, clientes, compañeros y comunidad.

Tenemos claro el propósito por el cual día a día realizamos nuestra labor

Toda conducta, decisión o acción debe realizarse con el fin de hacer cumplir nuestra misión organizacional. Esto explica por qué nuestros colaboradores se reconocen como parte integral de JUDESUR.

Servicio:

La vocación al servicio es nuestro principal distintivo organizacional; creemos que servir es un deber moral de cada colaborador, nuestra labor de servicio se distingue por una profunda búsqueda de soluciones que nos permitan atender las necesidades de todos con quienes interactuamos.

Pasión:

Buscamos excelencia en cada acción que realizamos porque somos conscientes de nuestra responsabilidad. Nuestras experiencias y conocimientos nos inspiran a perfeccionar las prácticas organizacionales y en la realización de nuestras tareas de manera óptima.

Transparencia:

Actuamos con honestidad e integridad, creemos que el proceso de rendición de cuentas debe ser un hábito constante y permanente de nuestra labor, por lo que se expondrán todos los resultados de nuestras decisiones y acciones; todo asunto será tratado con claridad por las partes involucradas, con el fin de garantizar y evidenciar la correcta actuación de JUDESUR.

Confianza:

Creemos que crear confianza en todas las relaciones que establezcamos es el factor clave para el éxito de dicha relación. La confianza se construye a partir de las competencias y resultados de cada colaborador, que se traducen en el aporte de la organización a la comunidad.

Respeto mutuo:

Las relaciones entre los miembros de la empresa serán en un ambiente de comprensión, trato con dignidad y tolerancia a las diferencias e ideas individuales, sin distingos jerárquicos.

C.4.4. Factores clave de éxito

Se determinaron los siguientes factores clave de éxito para la excelente gestión de JUDESUR:

Generales: Recurso humano idóneo, planificación y control de las acciones, infraestructura y equipamiento adecuados, administración y control de recursos financieros, adecuada gestión de la información, satisfacción del usuario interno.

Competitividad del DLCCG: Mejora en infraestructura, servicios brindados y generación de valor agregado por el proceso de compra, que impacte positiva y significativamente en la generación de ingresos.

Generación de Ingresos no tradicionales: Fomentar actividades que generen una fuente alternativa de recursos para la institución y que permita la dotación de recursos alternativos para un mayor otorgamiento de nuestros beneficios.

Proyectos Financiados: Pertinencia, formulación adecuada, fiscalización e impacto.

Administración del Depósito: Eficiencia en la gestión, imagen positiva, excelencia en el servicio al cliente, seguridad, generación empleo y competitividad.

Becas: Asignación oportuna fondos, satisfacción del usuario, seguimiento de casos en torno al impacto que pueda generar el otorgamiento de beneficios (Becas secundaria y créditos universitarios), control morosidad e impacto.

C.4.5. Estrategias

Luego de la definición de las metas cruciales se procedió a identificar estrategias que permitan el alcance de los mismos, en consonancia con el diagnóstico institucional.

Adicionalmente, para cada estrategia se identificaron acciones específicas para su ejecución durante el período estratégico actual. El desarrollo de este apartado se ha estructurado con base en los objetivos estratégicos y luego en los programas con que cuenta JUDESUR, para propiciar un adecuado alineamiento entre la estrategia y la estructura de la institución.

C.4.5.1. Programa Desarrollo

Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur

Plan Presupuesto Ajustado 2022

Meta Crucial	Acciones Estratégicas del Programa	Metas Estratégicas del Programa	Identificador	Justificación
MCI 4 Promover el Desarrollo integral de los pobladores de los cinco cantones de la zona sur de la provincia de Puntarenas, mediante el financiamiento de proyectos productivos o de interés social, comunal, deportivo, ambiental, de salud, infraestructura y desarrollo local y regional; así como de promoción de la educación secundaria, técnica y superior.	2. Apoyar el fortalecimiento de la capacidad productiva, generación de empleo y desarrollo social, mediante el financiamiento reembolsable y no reembolsable de proyectos e iniciativas vinculadas a los ejes de desarrollo establecidos en la ley 9356, PND, PRD y otros planes para el desarrollo local y regional.	2.1 Reglamentar la Ley 9356	4.2.1 DD	Se debe contar con normativa que permita definir el criterio de prestación del servicio en atención a las necesidades institucionales y de la situación socio económica de la Región
		2.2 Actualizar Procedimientos Internos Vinculados	4.2.2 DD	Se debe contar con normativa que permita definir el criterio de prestación del servicio en atención a las necesidades institucionales y de la situación socio económica de la Región
		2.3 Ejecutar el total de desembolsos solicitados por los beneficiarios que cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente.	4.2.3 DD	Se debe asegurar mediante proceso de control y seguimiento que el recurso presupuestado está siendo efectivamente utilizado, para este capítulo se deben diseñar esquemas de control orientados a las disciplinas de ejecución.
		2.4 Dar seguimiento oportuno al cumplimiento de los planes de inversión y cronogramas de avance de los financiamientos otorgados, mediante el proceso de fiscalización.	4.2.4 DD	Se debe asegurar mediante proceso de control y seguimiento que el uso de los recursos se realiza según el plan de inversión y cumplimiento de la normativa legal.

C.4.5.2. Programa Becas

Meta Crucial	Acciones Estratégicas del Programa	Metas Estratégicas del Programa	Identificador	Justificación
MCI 4 Promover el Desarrollo integral de los pobladores de los cinco cantones de la zona sur de la provincia de Puntarenas, mediante el financiamiento de proyectos productivos o de interés social, comunal, deportivo, ambiental, de salud, infraestructura y desarrollo local y regional; así como de promoción de la educación secundaria, técnica y superior.	1. Apoyar el fortalecimiento de las capacidades técnicas y profesionales de los pobladores de los cinco cantones de la zona sur de la provincia de Puntarenas, mediante el financiamiento no reembolsable de estudios de educación secundaria y técnica, y financiamiento reembolsable para estudios de educación superior.	1.1. Reglamentar la Ley 9356	4.1.1 DB	Se debe contar con normativa que permita definir el criterio de prestación del servicio en atención a las necesidades institucionales y de la situación socio económica de la Región
		1.2. Actualizar Procedimientos Internos vinculados	4.1.2 DB	Se debe contar con normativa que permita definir el criterio de prestación del servicio en atención a las necesidades institucionales y de la situación socio económica de la Región
		1.3. Ejecutar el total de desembolsos solicitados por los beneficiarios que cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente.	4.1.3 DB	Se debe asegurar mediante proceso de control y seguimiento que el recurso presupuestado está siendo efectivamente utilizado, para este capítulo se deben diseñar esquemas de control orientados a las disciplinas de ejecución.
		1.4. Dar seguimiento oportuno al cumplimiento de los planes de inversión de los financiamientos otorgados.	4.1.4 DB	Se debe asegurar mediante proceso de control y seguimiento que el uso de los recursos se realiza según el plan de inversión y cumplimiento de la normativa legal.

C.4.5.3. Programa Depósito

Meta Crucial	Acciones Estratégicas del Programa	Metas Estratégicas del Programa	Identificador	Justificación
MCI 1 Incrementar Ingresos tradicionales y obtener fuentes alternativas de Ingreso	1. Desarrollar e Implementar un Plan Estratégico Comercial.	1.1. Imprementar programa de I+i+D (Investigación + innovación + Desarrollo)	1.1.1 DLG	Se debe garantizar constante actualización de tendencias del sector y gustos y preferencias del consumidor, identificación de mercado meta con el fin de mejorar y mantener la competitividad del Centro Comercial
		1.2. Incrementar en un 10% anual base de Ingresos	1.1.2 DLG	Se debe tener referencia mínima de crecimiento a partir de las condiciones actuales del negocio, el cual se espera superar a partir de las gestiones que se proponen en este PEI
		1.3. Realizar al menos 5 Convenios Efectivos para la Promoción y Diversificación de Actividades dentro del DLG y de Permanencia del Visitante en la Zona, para incrementar el Valor Agregado de Visita al DLG	1.1.3 DLG	Se debe garantizar la permanencia de los turistas en la zona de golfito por medio de estrategia de negocios que generen más estímulo a la permanencia en la zona y la realización de compras en el DLG
		1.4. Establecer al menos 5 convenios de relaciones comerciales y/o convenios con Instituciones Públicas, Privadas con o sin fines de lucro que permitan generar nuevos negocios y Actividades en el DLG	1.1.4 DLG	Se debe garantizar la permanencia de los compradores en el DLG así como las ventas efectivas, a partir del establecimiento de convenios comerciales que permitan que en las instalaciones del DLG se encuentre lo que el cliente busca.

Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur

Plan Presupuesto Ajustado 2022

Meta Crucial	Acciones Estratégicas del Programa	Metas Estratégicas del Programa	Identificador	Justificación
MCI 1 Incrementar Ingresos tradicionales y obtener fuentes alternativas de Ingreso	3. Maximizar el ingreso proveniente de las concesiones del DLGC	3.1 Diseñar Plan de Seguimiento y Control del cobro y Atención de la Morosidad de los Alquileres y Concesiones del DLGC	1.3.1 DLGC	Se debe garantizar el uso de las mejores prácticas de las industrias relacionadas en materia de seguimiento y control; en este caso el tratamiento de la gestión de la morosidad y los indicadores de gestión relacionados.
		3.2 Realizar las acciones pertinentes para la recuperación del 100% de los fondos acumulados dejados de percibir por concepto de Alquileres y Concesiones	1.3.2 DLGC	Se debe garantizar el uso de las mejores prácticas de las industrias relacionadas en materia de seguimiento y control; en este caso el tratamiento de la gestión de la morosidad y los indicadores de gestión relacionados; y en este particular definir estrategia para la recuperación de estos fondos mediante arreglos de pago o tramite en instancias judiciales para los fondos dejados de percibir.

Meta Crucial	Acciones Estratégicas del Programa	Metas Estratégicas del Programa	Identificador	Justificación
MCI 2 Desarrollar e Implementar Modelo de generación de Negocios que permita modernizar la Gestión Institucional, así como generar encadenamientos y valor agregado con la prestación de nuestros servicios	1. Mejorar Infraestructura	1.1. Construcción de 14 Locales Quemados y Edificio Institucional y otras obras de Infraestructura definidas en el Proceso de Fideicomiso	2.1.1 DLGC	Dotar al DLGC de la infraestructura necesaria que permita mejorar su imagen, así como el mejoramiento de la oferta por medio de estos nuevos locales. Así como dotar a JUDESUR de las condiciones apropiadas para su gestión empresarial.
		1.2. Diseñar e Implementar Plan de Mantenimiento de Infraestructura:	2.1.2 DLGC	Debe definirse Plan de Mantenimiento de los espacios en el centro de comercial y de forma programada, con el fin de realizar mantenimiento preventivo y de mejora de imagen, a considerar las Zonas de Descanso, Seguridad, Zonas de Servicios Sanitarios, Pasillos, Zona de Ingreso y Salida, Imagen Locales Comerciales, techado y estructuras metálicas, pintura, Adoquinado, Aceras, Lavados de techo y edificaciones en general, parqueos, Plazoletas, Muro Perimetral, Pisos y sus Acabados, portones.
		1.3. Contar con al menos 4 puestos de Comida permanentes dentro del DLGC	2.1.3 DLGC	Se debe introducir de forma permanente el concepto de Food Court demandado por lo clientes como servicio clave en los centros comerciales, y con esto asegurar la permanencia del cliente en el DLGC y mejorar la competitividad del centro comercial.
		1.4. Construcción de al menos 5 módulos de Servicios Varios para Alquiler dentro del DLGC	2.1.4 DLGC	Se debe introducir de forma permanente conceptos de promoción de bienes y servicios de vanguardia como los ofrecidos típicamente en los centros comerciales como lo son Puestos en Pasillos: Puesto de Café/Artesanías/Mani/Refrescos/Celulares/Conexiones Turísticas

Meta Crucial	Acciones Estratégicas del Programa	Metas Estratégicas del Programa	Identificador	Justificación
MCI 2 Desarrollar e Implementar Modelo de generación de Negocios que permita modernizar la Gestión Institucional, así como generar encadenamientos y valor agregado con la prestación de nuestros servicios	2. Ampliar Ofertas de Servicios	2.1. Reglamentar la Ley 9356 DLGC	2.2.1 DLGC	Se debe ampliar la oferta de bienes y servicios y el alcance de la gestión a realizar en JUDESUR y en el DLGC, a través de la reglamentación a la ley indicada.
		2.2. Horarios (negociar Hacienda y JDI)	2.2.2 DLGC	Se debe contar con un horario competitivo que estimule la demanda y permanencia del visitante en el Centro Comercial.
		2.3. Generar propuestas de Valor (Atracción del Cliente y su fidelización)	2.2.3 DLGC	Se debe definir plan de valor con el fin de asegurar el crecimiento de la Demanda en el Centro Comercial, a través de un trabajo en conjunto entre DLGC y Concesionarios y/u oferentes del centro comercial.
	3. Automatizar Proceso de Compra en el Centro Comercial	3.1. Implementar uso de Tarjeta de Compra Digital	2.3.1 DLGC	Se debe generar clima de negocio que permita agilizar el proceso de compra en el centro comercial.
		3.2. Desarrollar Servicio Golfito Virtual: Orientado a Precompras en Línea	2.3.2 DLGC	Se debe generar clima de negocio que permita agilizar el proceso de compra en el centro comercial.

Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur

Plan Presupuesto Ajustado 2022

Meta Crucial	Acciones Estratégicas del	Metas Estratégicas del Programa	Identificador	Justificación
MCI 2 Desarrollar e Implementar Modelo de generación de Negocios que permita modernizar la Gestión Institucional, así como generar encadenamientos y valor agregado con la prestación de nuestros servicios	4. Dotar de Tecnología y Sistemas de Información necesarios para Garantizar la Continuidad y Competitividad del Negocio	4.2 Implementar Programa CRM Institucional (Administración de las Relaciones con el Cliente)	2.4.2 DLGG	Se debe contar con herramienta que permita generar información importante derivada del contacto con nuestros clientes, con el fin de garantizar un mejor servicio y definir estrategias de promoción que permitan fidelizar al cliente.

C.4.5.4. Programa Administración

Meta Crucial	Acciones Estratégicas del Programa	Metas Estratégicas del Programa	Identificador	Justificación
MCI 1 Incrementar Ingresos tradicionales y obtener fuentes alternativas de Ingreso	2. Garantizar recuperación de financiamientos reembolsables mediante estrategia de control de la cartera	2.1 Implementar normativa SUGEF 1-05 en JUDESUR (Clasificación de Morosidad de Cartera / Criterios de Incobrabilidad)	1.2.1 DAF	Se debe garantizar el uso de las mejores prácticas de las industrias relacionadas en materia de seguimiento y control; en este caso el tratamiento de la gestión de la morosidad y los indicadores de gestión relacionados.
		2.2 Diseñar Plan Estratégico de Control de la Morosidad de Cartera	1.2.2 DAF	Se debe garantizar el uso de las mejores prácticas de las industrias relacionadas en materia de seguimiento y control; en este caso el tratamiento de la gestión de la morosidad y los indicadores de gestión relacionados.
		2.3 Diseñar e Implementar Reglamento de Cobros	1.2.3 DAF	Se debe garantizar el uso de las mejores prácticas de las industrias relacionadas en materia de seguimiento y control; en este caso el tratamiento de la gestión de la morosidad y los indicadores de gestión relacionados.
		2.4 Lograr un nivel de Mora mayor o igual a 90 días por debajo del 3% de la cartera total	1.2.4 DAF	Se debe orientar la gestión de recuperación a los estándares de las industrias relacionadas, con la consideración del tratamiento diferenciado entre la cartera de créditos universitarios y créditos para el desarrollo.

Meta Crucial	Acciones Estratégicas del	Metas Estratégicas del Programa	Identificador	Justificación
MCI 2 Desarrollar e Implementar Modelo de generación de Negocios que permita modernizar la Gestión Institucional, así como generar encadenamientos y valor agregado con la prestación de nuestros servicios	4. Dotar de Tecnología y Sistemas de Información necesarios para Garantizar la Continuidad y Competitividad del Negocio	4.1 Diseñar e Implementar Plan Estratégico de TIC	2.4.1 DAF	Se debe generar estructura de gestión del área de TIC que permita garantizar la continuidad del negocio e instaurar las mejores prácticas utilizadas en la actualidad en materia de administración y uso del recurso tecnológico.

Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur

Plan Presupuesto Ajustado 2022

Meta Crucial	Acciones Estratégicas del Programa	Metas Estratégicas del Programa	Identificador	Justificación
MCI 3 Desarrollar e Implementar una Cultura de Enfoque y Ejecución	4. Mejorar del Clima Organizacional	4.1 Diseñar y Aplicación de Estudio de Clima Organizacional	3.4.1 DAF	La institución debe contar con herramienta que permita conocer cómo está el clima prganizacional y con esto establecer una base y criterio para Plan de Mejora de Climan Organizacional
		4.2 Diseñar Plan de Mejora de Clima Organizacional	3.4.2 DAF	Se debe contar con una herramienta que permita establecer la estrategia para la mejora del clima organizacional.
		4.3 Diseñar Plan de Capacitación Institucional orientado al desarrollo y mejora de competencias laborales de los funcionarios de la institución y fortalecimiento de Cultura de Enfoque y Ejecución	3.4.3 DAF	Debe estimularse el aprendizaje continuo que permita renovar y refrescar pensamientos, de manera que la gestión se realice en torno a las mejores prácticas de la industria.
		4.4 Diseñar e implementar Manual de Puestos acorde a las necesidades institucionales	3.4.4 DAF	Las funciones deben ajustarse a los requerimientos de estructura y requerimientos para el cumplimiento de la MCIs vinculadas
		4.5 Diseñar Plan de Sucesión que permita asegurar la Continuidad de Negocio en materia de Gestión Administrativa	3.4.5 DAF	Debe identificarse y capacitar funcionarios que pueda asumir temporalmente labores y roles de los encargados de las diferentes unidades para que en caso de ausencia de estos últimos, las labores entre departamentos se sigan realizando de forma continua.

C.4.5.5. Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo

Meta Crucial	Acciones Estratégicas del Programa	Metas Estratégicas del Programa	Identificador	Justificación
MCI 3 Desarrollar e Implementar una Cultura de Enfoque y Ejecución	1. Supervisar todos los trámites relacionados con el estudio técnicos de los crédito (financiamientos) que otorgue Judesur.	1.1 Garantizar por medio de evaluación, que toda solicitud de crédito cumpla con los requisitos establecidos y requeridos para su aprobación y seguimiento	3.1.1 DTPDI	Se debe asegurar el cumplimiento de normativa diseñada para este fin, a través del proceso de control de la calidad en el otorgamiento del producto.
		1.2. Evaluar la formulación de todos las solicitudes de crédito (financiamiento) presentados a consideración y aprobación de JUDESUR	3.1.2 DTPDI	Se debe asegurar el cumplimiento de la normativa y garantizar que el uso de las herramientas técnicas utilizadas en las formulaciones y justificaciones de los proyectos sean herramientas objetivas y que los resultados presentados sean consistentes con los criterios de financiamiento.
		1.3. Evaluar el cumplimiento y vinculación de cada solicitud de crédito con los objetivos sociales y de desarrollo económico definidos en los planes rectores para el Desarrollo de la Región.	3.1.3 DTPDI	Se debe asegurar el cumplimiento de la normativa y garantizar que el uso de las herramientas técnicas utilizadas en las formulaciones y justificaciones de los proyectos sean herramientas objetivas y que los resultados presentados sean consistentes con los criterios de financiamiento.

Meta Crucial	Acciones Estratégicas del Programa	Metas Estratégicas del Programa	Identificador	Justificación
MCI 3 Desarrollar e Implementar una Cultura de Enfoque y Ejecución	2. Supervisar todos los trámites relacionados con el seguimiento de los créditos (financiamientos) que otorgue Judesur	2.1. Evaluar el cumplimiento de avance de los financiamientos en ejecución definidos en el Plan Presupuesto Institucional	3.2.1 DTPDI	Se debe asegurar mediante proceso de control y seguimiento que el uso de los recursos se realiza según el plan de inversión.
		2.2 Cumplir en al Menos un 90% de ejecución de los recursos presupuestados para los financiamientos aprobados	3.2.2 DTPDI	Se debe asegurar mediante proceso de control y seguimiento que el recurso presupuestado está siendo efectivamente utilizado, para este capítulo se deben diseñar esquemas de control orientados a las disciplinas de ejecución.

Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur

Plan Presupuesto Ajustado 2022

Meta Crucial	Acciones Estratégicas del Programa	Metas Estratégicas del Programa	Identificador	Justificación
MCI 3 Desarrollar e Implementar una Cultura de Enfoque y Ejecución	3. Supervisar todos los trámites relacionados con la fiscalización de los créditos que otorgue JUDESUR	3.1 Definir cronograma de fiscalización para cada uno de los financiamientos en ejecución.	3.3.1 DTPDI	Se debe asegurar mediante proceso de control y seguimiento que el uso de los recursos se realiza según el plan de inversión y cumplimiento de la normativa legal.
		3.2 Establecer convenios y/o programa de contratación de fiscalizadores de proyectos para el seguimiento de los proyectos.	3.3.2 DTPDI	Se debe asegurar mediante convenios contar con la dotación necesaria de recurso técnico para realizar las fiscalizaciones requeridas según los cronogramas de avance de los proyectos.
		3.3 Cumplir en un 100% con los cronogramas de fiscalización definidos para cada financiamiento en ejecución.	3.3.3 DTPDI	Se debe vigilar que el plan de fiscalización definido para los proyectos se cumpla mediante proceso de control y seguimiento del plan.
		3.4 Realizar Evaluación Ex post que permita conocer el impacto social por eje de desarrollo de JUDESUR para cada financiamiento que termine su ejecución.	3.3.4 DTPDI	Se debe evaluar y garantizar el cumplimiento de los objetivos socio económicos plasmados en las evaluaciones ex ante; con el fin de conocer si se cumple con dichos objetivos y determinar el impacto social de la gestión de JUDESUR con el otorgamiento de dichos financiamientos.

Meta Crucial	Acciones Estratégicas del Programa	Metas Estratégicas del Programa	Identificador	Justificación
MCI 4 Promover el Desarrollo integral de los pobladores de los cinco cantones de la zona sur de la provincia de Puntarenas, mediante el financiamiento de proyectos productivos o de interés social, comunal, deportivo, ambiental, de salud, infraestructura y desarrollo local y regional; así como de promoción de la educación secundaria, técnica y superior.	3. Realizar estudios técnicos que permitan conocer cuales son las necesidades de financiamiento para la promoción de desarrollo socio-económico y que permita dar mejor canalización de recursos a proyectos e iniciativas que generen mayor contribución a Largo Plazo para la Generación de empleo y riqueza	3.1 Determinar mediante estudios técnicos cuáles son las áreas de financiamiento productivo que JUDESUR deba promover para generar mayor impacto sobre los índices de aumento de empleo y disminución de la pobreza en los cinco cantones de la zona sur de la provincia de Puntarenas. Se propone realizar Estudio Técnico para el primer año del PEI y para todos los 3eros años de vigencia del Plan	4.3.1 DTPDI	JUDESUR tiene la obligación de financiar todo proyecto que cumpla con los objetivos sociales por los que se crea la institución bajo el amparo de la Ley 9356; adicionalmente se debe contar con un insumo técnico que permita dar un vuelco al proceso de gestión en el cual seamos oferentes activos en la promoción de aquellas actividades productivas que se identifiquen como las más prioritarias de atención en virtud de las tendencias de mercado, de la economía y de la expectativa para el desarrollo de la región.
		3.2. Realizar estudios técnicos que permitan identificar las áreas de capacitación y formación requeridas para el fortalecimiento de las competencias técnicas y profesional de los pobladores de los cinco cantones de la zona sur y que promueva su permanencia en la Zona y la generación de nuevas actividades productivas. Se propone realizar Estudio Técnico para el primer año del PEI y para todos los 3eros años de vigencia del Plan	4.3.2 DTPDI	Dentro de las carreras a financiar, JUDESUR tiene la obligación ser oferente activo del financiamiento de aquellas carreras y especialidades técnicas que se identifiquen como las áreas de estudio que puedan generar mayor impacto en la generación de riqueza en nuestra región y fortalecer las competencias que la realidad del mercado y las economías actuales dictan. De igual manera se busca con esto promover actividades y capacidades que generen una alta expectativa de que el recurso humano pueda desarrollar su actividad permaneciendo en la zona.

Meta Crucial	Acciones Estratégicas del Programa	Metas Estratégicas del Programa	Identificador	Justificación
MCI 4 Promover el Desarrollo integral de los pobladores de los cinco cantones de la zona sur de la provincia de Puntarenas, mediante el financiamiento de proyectos productivos o de interés social, comunal, deportivo, ambiental, de salud, infraestructura y desarrollo local y regional; así como de promoción de la educación secundaria, técnica y superior.	4. Realizar Convenios y Alianzas Estratégicas con Instituciones Públicas, Empresas privadas con y sin fines de lucro, con los que se permita desarrollar nuevas actividades que promuevan la actividad económica de la Región	4.1 Establecer al menos 5 convenios y/o Alianzas Estratégicas que permitan promover el crecimiento económico y desarrollo económico de la Región.	4.3.3 DTPDI	Debe establecerse alianzas con empresas con el fin de obtener y contar con lo siguiente: a. plataformas ya existentes para la promoción del desarrollo en la región. B. Lograr enlaces productivos C. Lograr promoción del empleo por áreas técnicas D. Obtención de recursos para la promoción de Becas y Financiamientos de Proyectos productivos. E. Diseñar programas de capacitación para la promoción del desarrollo de actividades productivas.

C.5. Vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) es el marco orientador de la acción del gobierno para promover el desarrollo del país, siendo que el PNDIP elaborado por la Administración Alvarado y que regirá nuestro accionar para el período 2019-2022. Siendo que en atención a los lineamientos y actividades realizadas por parte del Ministerio de Trabajo (Ministerio Rector de nuestro Sector de Desarrollo) se

Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur
Plan Presupuesto Ajustado 2022

cuenta de igual manera con conocimiento de las actividades que competarán a JUDESUR para ese período de acción, las cuales son las siguientes:

JUDESUR

Compromisos de JUDESUR

Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública 2019-2022

Intervenciones estratégicas	Objetivo	Indicadores	Línea base	meta periodo	Presupuesto	Responsable
Programa Avancemos y otros programas vinculados (becas estudiantiles) para la permanencia de las personas estudiantes en el sistema educativo formal, en el marco del ODS 4 .	Contribuir a la permanencia en el sistema educativo formal de las personas estudiantes de primaria y secundaria en situación de pobreza mediante transferencias monetarias condicionadas, considerando situación de discapacidad y pueblos indígenas	Número de personas estudiantes de secundaria que reciben beneficio de Avancemos según el registro de SINIRUBE	2017: 733	2019-2022: 300	2019-2022: 490	JUDESUR: Presidencia Ejecutiva
				2019: 150	2019: 100	
				2020: 200	2020: 115	
				2021: 250	2021: 130	
				2022: 300	2022: 145	
					Fuente de financiamiento: Ley 9356 y Ley 9424.	
	Programa presupuestario N°4.					
Programa de infraestructura social	Mejorar la infraestructura social para el desarrollo de oportunidades para las familias y personas, con enfoque inclusiva e intercultural.	Número de proyectos de infraestructura social inclusivos e interculturales ejecutados.	2017: No disponible	2019- 2022: 20	JUDESUR- Código de programa: 3 Programa de Desarrollo	JUDESUR: Presidencia Ejecutiva
				2019:05:00	Recursos: 3.600 millones (900 millones por año)	
				2020:05:00		
				2021:05:00		
				2022:05:00		

Fuente: Compromiso de JUDESUR antes MTSS como aporte para el PND 2019-2022

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2022

Como parte de la vinculación de las metas contenidas en el Plan Estratégico Institucional 2019 – 2022, el Plan Operativo Institucional 2022 corresponde al instrumento de planificación para el corto plazo constituido a través de las metas operativas, y de apoyo asociadas a cada programa.

Es decir, las primeras de ellas corresponden a las actividades medulares, propias de la razón de ser de JUDESUR, las cuales se sustentan en aquellas acciones de gestión y apoyo para que la Administración pueda promover la creación de valor público para el conjunto de sus beneficiarios y área de influencia, limitada por medio del alcance de Ley 9356 para el desarrollo de sus cinco cantones; Buenos Aires, Corredores, Coto Brus, Golfito y Osa.

En concordancia con la programación plan – presupuesto, se tiene que las diferentes partidas de gasto asociadas a cada programa, se encuentran estrictamente vinculadas con su respectiva la matriz con su respectivo efecto y logro esperado en términos del ejercicio presupuestario 2022.

D.1. Programa Administración Financiera

Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur
Plan Presupuesto Ajustado 2022

Matriz Plan Presupuesto Programa Administración Financiera 2022

Meta Crucial	Objetivo General	Acción	Meta	Indicador de Gestión / o de Resultados	Programación	Presupuesto Total
						Formulado En colones
MCI 1 Incrementar Ingresos tradicionales y obtener fuentes alternativas de Ingreso	Aumentar las diferentes transacciones y seguimiento a los deudores	Mejoras en el sistema de información y contratación de abogados para realizar recuperación de la cartera	Lograr una disminución de la morosidad a 90 días a un 30% menos del cierre de la cartera total al 31 diciembre 2021. El primer semestre sería un 15% y el segundo el otro 15%	Porcentaje de cartera a 90 días	30%	₡70 027 668,00
MCI 2 Desarrollar e Implementar Modelo de generación de Negocios que permita modernizar la Gestión Institucional, así como generar encadenamientos y valor agregado con la prestación de nuestros servicios	Dotar de un Sistema Administrativo competitivo a nivel institucional	Contratar los servicios profesionales de un programador para parametrizar la Base de Datos de SIAF, según la Ley que rige a JUDESUR en la actualidad	Simplificar los trámites administrativos y mejorar la eficacia, pertinencia y utilidad, mediante la actualización de la Base de Datos del SIAF para lograr mayor celeridad y funcionalidad en la tramitación, reduciendo los gastos operativos.	Porcentaje de resolución de incidencias.	100%	₡21 200 000,00
	Dotar de Licencias originales a los equipos que son utilizados por los usuarios en la organización	Efectuar el trámite ante la Proveeduría institucional para prorrogar la utilización de tres licencias en la institución: Licencias de Office 365 Licencias Antivirus Lacenas de Oracle	Garantizar la continuidad y la continuidad operativa mediante el funcionamiento de tres licencias originales de manera que la institución cumpla con la protección y estándares de calidad apropiados.	Porcentaje de ejecución presupuestaria	134	₡20 000 000,00
	Proveer a la organización de intentar de Fibra óptica	Asegurar que las áreas que brindan servicios no se vean interrumpidas por problemas de conexión del internet	Garantizar la continuidad y la continuidad operativa institucional mediante el acceso a interconectividad para garantizar la cultura de rendición de cuentas y facilitar a los funcionarios la herramienta tecnológica para el desarrollo de sus labores	Contrato en Vigencia y Funcionamiento	1	₡7 200 000,00
MCI 3 Desarrollar e Implementar una Cultura de Enfoque y Ejecución	Cumplir con la capacitación del total del personal	Mejoramiento del clima y la cultura organizacional para que incida positivamente en la motivación del personal y la calidad en el servicio.	Mejorar el clima y la cultura organizacional mediante el desarrollo de actividades implementadas RRHH que incidan positivamente en la motivación del personal y en la calidad en el servicio.	Número de actividades implementadas.	5	₡2 784 157,00
Metas Operativas Programa Administración Financiera						₡121 211 825

Fuente: Departamento Administración Financiera.

Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur
Plan Presupuesto Ajustado 2022

Matriz Plan Presupuesto Programa Administración Financiera 2022

Meta Crucial	Objetivo General	Acción	Meta	Indicador de Gestión / o de Resultados	Presupuesto 2022	Total
					Formulado en colones	En
MCI 3 Desarrollar e Implementar una Cultura de Enfoque y Ejecución	Realizar las Acciones Necesarias Administrativa y financieramente que permitan a JUDESUR el logro de sus objetivos sociales	Gestionar Actividades Administrativas y operativas necesarias con el fin de garantizar el seguimiento y colocación oportuna de los beneficios otorgados por JUDESUR en el programa vinculado	5. Remuneraciones Asociadas a la Actividad del Programa ADM FIN	% de Ejecución del Gasto	₡524 228 679,00	
			6. Servicios Asociados a la Actividad del Programa ADM FIN	% de Ejecución del Gasto	₡136 371 037,00	
			7. Materiales y Suministros Asociados a la Actividad del Programa de ADM FIN	% de Ejecución del Gasto	₡9 854 688,00	

Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur
Plan Presupuesto Ajustado 2022

			9. Transferencias Corrientes Asociadas a la Actividad del Programa de ADM FIN	% de Ejecución del Gasto	Ø344 628 355,00
Metas Gestión y Apoyo Programa Administración Financiera					Ø490 854 080

Fuente: Departamento Administración Financiera.

DESCRIPCIÓN METAS POI ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Simplificar los trámites administrativos y mejorar la eficacia, pertinencia y utilidad, mediante la actualización de la Base de Datos del SIAF para lograr mayor celeridad y funcionalidad en la tramitación, reduciendo los gastos operativos

¢21.200.000

La Institución mediante licitación pública N° 2012-LN-000003-JUDESUR “Adquisición de un Sistema de Información Integral Administrativo para JUDESUR”, procedió con la adquisición de un Sistema Administrativo Financiero, con la finalidad de mejorar los procesos internos, logrando agilizar los trámites que en su momento se venían realizando de forma manual, con el desarrollo del software se optimizaron los procesos institucionales, brindando en la actualidad un mejor servicio; así mismo en el año 2018 se realizó adenda al contrato 10-2013, dejando el proceso de forma prorrogable por dos periodos más, cumplimiento un tiempo de culminación el 08 de enero 2019 .

De acuerdo a lo antes expuesto en vista de que el contrato con GBSYS y TECAPRO de Costa Rica venció, se procedió a realizar la contratación de un Profesional en Programación a través del Convenio ICAP – JUDESUR, correspondiente a un periodo de nueve meses, por tan motivo se debe hacer frente contractualmente, debido a que contamos con un contrato activo.

Además se debe incorporar recursos económicos para realizar mejoras y adiciones al software específicamente, se deben efectuar ajustes para el departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional que dicta la Ley 9356 y su reforma Ley 9424; asimismo a los programas de Administración y Becas-Operaciones.

El monto requerido para dar cumplimiento por 21.200.000, parte de la necesidad de incorporar recursos a dos cuentas presupuestarias; servicios de mantenimiento por 8.000.000.0, y otra de mejoras por 13.200.000.00 .

Garantizar la continuidad y la continuidad operativa mediante el funcionamiento de tres licencias originales de manera que la institución cumpla con la protección y estándares de calidad apropiados ₡20 000 000,00

JUDESUR a la fecha mantiene contrataos activos con proveedores que brindan el servicio de licenciamiento original de software especializado, a los cuales se les debe de hacer frente o cumplir con la cláusula establecida, según contrato vigente, el objetivo de estas licencias es que la institución este a regla con la normativa establecida y de esta manera no mantener software piratas o informales.

A continuación se detalla algunas de las 134 licencias vigentes:

Licencia Oracle: es utilizada para las actualizaciones del motor de la Base de Datos del Sistema Integrado Administrativo Financiero.

Licencia Office 365: comprende cada buzón de correo electrónico institucional de los usuarios, herramienta fundamental utilizada por los funcionarios para el buen desempeño de sus labores diarias

Licencia Antivirus: Software fundamental que debe mantenerse actualizado para la protección de la información procesada por los usuarios de la institución.

El monto para dar cumplimiento a esta meta corresponde a ₡20.000.000 (veinte millones de colones), se le deben incorporar los recursos a la subpartida 5.99.03.00.

Garantizar la continuidad y la continuidad operativa institucional mediante el acceso a interconectabilidad para garantizar la cultura de rendición de cuentas y

facilitar a los funcionarios la herramienta tecnológica para el desarrollo de sus labores

\$7 200 000,00

La institución en la actualidad cuenta con un proveedor de internet que ha brindado un servicio altamente eficiente, el cual es basado en fibra óptica, logrando la estabilidad idónea para el buen desempeño de las labores de los funcionarios; el servicio de internet en la institución es sumamente indispensable, debido a que el 95% de los procedimientos que se aplican en la organización requieren de una ancho de banda estable.

Además se requiere alojar la Base de Datos del Sitio Web de JUDESUR, el cual es fundamental para la rendición de cuentas a los usuarios tanto interno como externo, entre los más importante la Contraloría General de la República.

El monto para dar cumplimiento a esta meta corresponde a \$7 200 000,00 (siete millones doscientos mil colones), se le deben incorporar los recursos a la subpartida 1.02.04.00 “Servicios de Telecomunicaciones”, centro de costos de informática “01.01.04.06.00.

Desarrollar e Implementar una cultura de enfoque y ejecución de excelencia mediante la totalidad de los funcionarios que reciben capacitación

\$2 784 157,00

Como parte de la Meta Crucialmente Importante 3, Desarrollar e Implementar una Cultura de Enfoque y Ejecución, incluida en el Plan Estratégico Institucional 2019 – 2022, se tiene que JUDESUR cuenta con un plan de capacitación para el desarrollo humano, de acuerdo con la acción estratégica Mejorar el Clima Organizacional por medio de la meta estratégica correspondiente al diseño del plan de capacitación institucional orientado al desarrollo y mejora de competencias laborales de los funcionarios de la institución y fortalecimiento de cultura de enfoque y ejecución.

En ese sentido, el objetivo general del plan de capacitación se delimita a través de adquirir y reforzar conocimientos técnicos y profesionales entorno a la función del

Departamento Administrativo Financiero, en procura del fortalecimiento técnico de la asesoría que brinda a la Institución, que se articula de acuerdo con los objetivos específicos:

Preparar al personal para la ejecución eficiente de sus responsabilidades que asuman en sus puestos.

Brindar oportunidades de desarrollo personal en los cargos actuales y para otros puestos para los que el colaborador puede ser considerado.

Modificar actitudes para contribuir a crear un clima de trabajo satisfactorio, incrementar la motivación del trabajador y hacerlo más receptivo a la supervisión y acciones de gestión.

Para el respectivo cumplimiento las jefaturas identificaron las temáticas de las capacitaciones mediante la aplicación de los formularios; N° F-GCH-10 Detección de necesidades de capacitación y F-GCH-11 Plan de Capacitación.

D.2. Programa Departamento Comercial

Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur
Plan Presupuesto Ajustado 2022

Matriz Plan Presupuesto DLCG 2022

Meta Crucial	Objetivo General	Acción	Meta	Indicador de Gestión / o Resultados	Programación						Presupuesto Total
					Formulación 2022						Formulado en colones
					I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	I SEM	II SEM	
MCI 3. Desarrollar e Implementar una Cultura de Enfoque y Ejecución.	Modernización y fortalecimiento de la infraestructura, equipamiento y tecnología del DLCG	Cumplimiento del plan de gestión ambiental Institucional	Cumplir con el Plan de Gestión Ambiental y legislación pertinente en el DLCG	Muestreo y análisis requeridos para la presentación del Reporte Operacional de Aguas Residuales en el SIRROAR en cumplimiento de lo establecido en Reglamento de Vertido y Reúso de Aguas Residuales (DE-33601-MINAE-S). Renovación anual del Permiso de Vertido y la renovación de permiso cada 3 años, ante el MINAET							€5 860 000
MCI 1 Incrementar Ingresos tradicionales y obtener fuentes alternativas de ingreso.	Desarrollar el Plan de Mercadeo y Publicidad del D.L.C.G.	Elaboración e Implantación del Plan de Mercadeo y Publicidad del D.L.C.G.	Realizar Eventos de publicidad y mercadeo que favorezcan la imagen y el giro comercial del DLCG y de JUDESUR	Número de campañas al año							€165 685 666
Metas Operativas Departamento Comercial											€171 545 665,98

Fuente: Programa Departamento Comercial

Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur
Plan Presupuesto Ajustado 2022

Matriz Plan Presupuesto DLCG 2022

Meta Crucial	Objetivo General	Acción	Meta	Indicador de Gestión / o Resultados	Presupuesto Total
					Formulado en colones
MCI 3 Desarrollar e Implementar una Cultura de Enfoque y Ejecución	Mejorar la ejecución y la vinculación plan presupuesto	Gestionar actividades administrativas y operativas necesarias con el fin de garantizar la proyección del DLCG como Centro Comercial y su competitividad	1. Remuneraciones Asociadas a la Actividad del Programa de DLCG y Mercadeo	% De ejecución del Gasto	₡90 219 878
			2. Servicios Asociados a la Actividad del Programa de DLCG y Mercadeo	% De ejecución del Gasto	₡380 760 638
			3. Materiales y Suministros Asociados a la Actividad del Programa de DLCG y Mercadeo	% De ejecución del Gasto	₡32 815 138
			4. Bienes duraderos	% de ejecucion de gasto	₡2 000 000
Metas Gestión y Apoyo Programa Departamento Comercial					₡505 795 654,01

Fuente: Programa Departamento Comercial.

DESCRIPCIÓN METAS POI: PROGRAMA DLCG Y MK

Desarrollar e implementar una cultura de enfoque y ejecución para fortalecer la gestión ambiental y velar por el cumplimiento de la legislación ambiental y de todo aquello atinente al vertido y reuso de aguas residuales ₡5 860 000

Se presupuesta recursos para dar continuidad a la “Contratación de Servicios Técnicos para la Atención y Regencia de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del Depósito Libre Comercial de Golfito”, específicamente lo relacionado con el muestreo y análisis físico químico de entradas y salidas de la planta de tratamiento antes descrita; lo anterior en virtud de que la Administración debe velar por el buen funcionamiento, en el marco del cumplimiento de la normativa ambiental vigente. Lo anterior además en cumplimiento al Decreto N°33601-MINAE-S de La Gaceta 55, Alcance 8 del Lunes 19 de marzo de 2007, Reglamento de Vertido y Reuso de Aguas Residuales, el cual es obligatorio de cumplimiento, ya que se debe poner al día ante el Ministerio de Salud la Planta de Tratamiento del D.L.C.G., esto con la finalidad de poder presentar los informes operacionales cuatro veces al año.

Incrementar Ingresos tradicionales mediante la implementación de la estrategia de plan de medios identificada para fortalecer la imagen y el giro comercial del DLCG y de JUDESUR 165,685,665.98

Con los recursos asignados por Ley, se dará publicidad y promoción a nivel nacional a través de medios de comunicación masivos como prensa escrita, radio, televisión, medios digitales, preparación de guiones, cuñas, documentales, entre otros. Esta estrategia del Plan de Medios correspondiente al año 2022 cuenta con un encendido y apagado de las campañas para optimizar los recursos presupuestarios, y activar las campañas de comunicación en los tiempos necesarios para su ejecución. Se desarrolla a nivel Macro la estrategia que se quiere desarrollar en el plan de medios general y que corresponde a una estrategia de comunicación y mercadeo que se trabajará por temporalidades ya definidas y que estratégicamente son de alto consumo y compra. Será una

campaña con diferentes pesos y estratégicamente distribuidos para cumplir objetivos, por lo que la idea es tener presencia en los siguientes medios:

TV REGIONAL (18%): Estos medios nos ayudan en cubrir gran parte del país, se busca medios influenciadores en la zona y que tengan buena cobertura.

EXTERIORES (19%): Se trabaja en dos etapas, la primera enfocada en todo lo que representa fin de año a nivel de consumo, y la segunda etapa es darle mantenimiento y presencia a los primeros meses del año hasta llegar a la Semana Santa, en muchos sectores se da distribución de dividendos, salario escolar u otros en los primeros meses del año, esto produce que haya consumo en esos meses y estratégicamente se colocan este tipo de impactos para darle una opción al consumidor de utilizar esos recursos nuevos.

RADIO NACIONAL (17%): La radio es un medio que genera mucha frecuencia, lo que hace que el mensaje llegue en diferentes momentos del día y de varios días durante el mes o campaña, se toman las emisoras que tienen mayor audiencia para así abarcar más territorio y por ende a más personas que podrían visitar el Depósito.

TV NACIONAL (16%): Es el medio de mayor impacto, pero que también maneja las tarifas más altas, se ubican los anuncios en los medios más fuertes actualmente, pero se cuidará no gastar el recurso, sino invertirlo en programas de buen rating, que generen información pero que sea con costos accesibles para poder tener una frecuencia aceptable para el tipo de medio que es.

RADIO REGIONAL (10%): Buscamos las emisoras influenciadoras, centrales, de mayor cobertura, esto nos da alta frecuencia, cobertura focalizada y mensaje asertivo al tener públicos cautivos en todas sus franjas horarias.

SINART (10%): Atención a lo establecido en el inciso c) del artículo 19 de la Ley No. 8346 y el artículo 4º de su Reglamento, DE 32871-MP-MCJD-H, se dispondrá de un 10% del presupuesto destinado a publicidad e información, para pautar con el SINART S.A.

WEB (10%): El consumo en la actualidad de redes sociales y páginas web que generen información son el diario vivir, si debe entenderse que estos son medios

alternativos, complementarios, pero necesario para tener una cobertura completa y buscando siempre a las audiencias y sus consumos de medios a nivel general.

Lo anterior dependiendo de los resultados que se vayan obteniendo en el transcurso del año podría modificarse de alguna forma la estrategia publicitaria en cuanto a los porcentajes y medios descritos.

D.3. Programa de Desarrollo

Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur
Plan Presupuesto Ajustado 2022

Matriz Plan Presupuesto Programa Desarrollo 2022

Meta Crucial	Objetivo General	Acción	Meta	Indicador de Gestión / o de Resultados	Presupuesto Total 2022
MCI 3 Desarrollar e Implementar una Cultura de Enfoque y Ejecución	Realizar las acciones necesarias administrativas y financieras que permitan a JUDESUR el logro de sus objetivos sociales.	Desarrollar las actividades de gestión y apoyo operativas necesarias con el fin de garantizar el seguimiento y colocación oportuna de los beneficios otorgados por JUDESUR para el programa vinculado.	5. Remuneraciones Asociadas a la Actividad del Programa Desarrollo	% de Ejecución del Gasto	Ø64 951 218,00
Metas Gestión y Apoyo Programa Desarrollo					Ø64 951 218,00

Fuente: Programa de Desarrollo 2022.

D.4. Programa Becas

Matriz Plan Presupuesto Programa Becas 2022

Meta Crucial	Objetivo General	Acción	Meta	Actividad	Indicador de Gestión y/o de Resultados	Programacion										Presupuesto	
						Formulacion 2022										2022	
						I TRIM	Cant.	II TRIM	Cant.	III TRIM	Cant.	IV TRIM	Cant.	I SEM	II SEM	Formulado millones colones	
MCI 4 Promover el Desarrollo integral de los pobladores de los cinco cantones de la zona sur de la provincia de Puntarenas, mediante el financiamiento de proyectos productivos o de interés social comunal, deportivo, ambiental, de salud, infraestructura y desarrollo local y regional; así como de promoción de la educación secundaria, técnica y superior.	Ejecutar el total de desembolsos solicitados por los beneficiarios que cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente	Priorización en la asignación de préstamos y becas para Educación para los grupos de mayor vulnerabilidad	Garantizar continuidad a los compromisos de Becas de Secundaria Tipo A en el Periodo 2022	Financiamiento no reembolsable para un Programa de Becas para estudiantes de secundaria residentes de los cantones de Golfito, Osa, Coto Brus, Corredores y Buenos Aires	Nº de estudiantes beneficiados/Proyección de becados periodo 2022	€0,00	0	€25 794 471,00	88					€25 794 471,00	€0,00	€25 794 471,00	
			Garantizar la continuidad a los Financiamientos Universitarios en el Periodo 2022	Financiamientos 100% reembolsable para un Programa de Creditos Financierios dirigido a estudiantes residentes de los cantones de Golfito, Osa, Coto Brus, Corredores y Buenos Aires.	Nº de estudiantes beneficiados/Proyección de nuevos Financiamientos Universitarios periodo 2021	€35 139 740,00	43	€35 139 740,00	€35 139 740,00				€70 279 480,00	€35 139 740,00	€105 419 220,00		
			Garantizar continuidad a las Becas de Educación Técnica en el Periodo 2022	Financiamiento no reembolsable para un Programa de Becas para estudiantes de Educación Técnica residentes de los cantones de Golfito, Osa, Coto Brus, Corredores y Buenos Aires	Nº de estudiantes beneficiados/Proyección de becados periodo 2020	€3 333 330,00	25	€3 333 335,00	0	€3 333 335,00	0	€0,00		€6 666 665,00	€3 333 335,00	€10 000 000,00	
Metas Operativas Programa Becas																	€141 213 691,00

Fuente: Programa de Becas.

Matriz Plan Presupuesto Programa Becas 2022

Meta Crucial	Objetivo General	Acción	Meta	Indicador de Gestión / o de Resultados	Presupuesto Total 2022
MCI 3 Desarrollar e Implementar una Cultura de Enfoque y Ejecución	Realizar las acciones ncesarias administrativas y financieras que permitan a JUDESUR el logro de sus objetivos sociales.	Desarrollar las actividades de gestión y aopyo operativas necesarias con el fin de garantizar el seguimiento y colocación oportuna de los beneficios otorgados por JUDESUR para el programa vinculado.	5. Remuneraciones Asociadas a la Actividad del Programa Operaciones	% de Ejecución del Gasto	€55 008 215,00
			6. Servicios Asociados a la Actividad del Programa Operaciones	% de Ejecución del Gasto	€5 338 565,00
Metas Gestión y Apoyo Programa Becas					€60 346 780

Fuente: Programa de Becas.

DESCRIPCIÓN METAS POI: PROGRAMA BECAS

Con el objetivo de que se incluya en el Presupuesto Ordinario Ajustado 2022 se adjunta la matriz con el detalle de las metas y recursos requeridos para el trámite de Becas Tipo A, Becas de Educación Técnica y Financiamientos Universitarios.

Becas Tipo A:

Se asignan recursos para dar cumplimiento al artículo 59º de la Ley N°9356 del 13 de Junio de 2016 que establece en el inciso c) lo siguiente:

Un diez por ciento (10%) para el establecimiento de un programa de becas para educación secundaria, técnica, superior u otras autorizadas por ley, a favor de estudiantes de escasos recursos que sean residentes de los cantones de Buenos Aires, Golfito, Osa, Corredores y Coto Brus.

En el área de Becas de Secundaria Tipo A por condición socioeconómica se está ajustando la meta de acuerdo al compromiso con el Plan Nacional de Desarrollo, esto por la considerable limitación de los recursos disponibles.

Se solicita incluir recursos por \$25.794.471.00 para dar continuidad a los beneficios de Beca Tipo A de acuerdo al siguiente detalle:

DETALLE	Condición Socioeconómica
	TIPO A
Becas a terceras personas Golfito	4 930 894,00
Becas a terceras personas Corredores	4 930 894,00
Becas a terceras personas Osa	4 930 894,00
Becas a terceras personas Coto Brus	4 930 894,00
Becas a terceras personas Buenos Aires	6 070 895,00
	25 794 471,00

Becas de Educación Técnica:

En cumplimiento al artículo 59º inciso c) para el periodo 2022 se propone la aprobación de 25 Becas de educación Técnica de la siguiente manera:

DETALLE	Educación Técnica
	TECNICA
Becas a terceras personas Golfito	2 000 000,00
Becas a terceras personas Corredores	2 000 000,00
Becas a terceras personas Osa	2 000 000,00
Becas a terceras personas Coto Brus	2 000 000,00
Becas a terceras personas Buenos Aires	2 000 000,00
	10 000 000,00

Financiamientos Universitarios

En el área de financiamientos Universitarios se proyecta dar continuidad a los 43 créditos Universitarios activos en periodo de estudio de acuerdo al siguiente detalle:

Prestamos al sector privado Personas	105 419 220,00
Prestamos al sector privado Personas Financiamientos Golfito	17 556 390,00
Prestamos al sector privado Personas Financiamientos Corredores	20 764 100,00
Prestamos al sector privado Personas Financiamientos Osa	15 500 920,00
Prestamos al sector privado Personas Financiamientos Coto Brus	37 322 890,00
Prestamos al sector privado Personas Financiamientos Buenos Aires	14 274 920,00

De igual manera valorando el superávit actual y los ingresos del periodo 2020 se está proyectado la colocación de 50 nuevos beneficios siguiendo la línea definida en el Plan Nacional de Desarrollo:

Cantidad	Proyección de Créditos Nuevos	Monto Anual
Buenos Aires	10	13.000.000,00
Osa	10	13.000.000,00
Golfito	10	13.000.000,00
Coto Brus	10	13.000.000,00
Corredores	10	13.000.000,00
	50	65.000.000,00

Se asignan recursos para dar cumplimiento al artículo 59° de la Ley N°9356 del 13 de Junio de 2016 que establece en el inciso c) lo siguiente:

c) Un diez por ciento (10%) para el establecimiento de un programa de becas para educación secundaria, técnica, superior u otras autorizadas por ley, a favor de estudiantes de escasos recursos que sean residentes de los cantones de Buenos

Aires, Golfito, Osa, Corredores y Coto Brus, o bien, que se trasladen temporalmente, por razones estrictamente de estudio, fuera de estos cantones ante la oportunidad de preparación académica calificada que no se brinde en ellos, situación que debe ser debidamente motivada.

El monto destinado por modalidad educativa deberá establecerse de conformidad con estudios técnicos que determinen la demanda existente para cada una de ellas. Las becas para educación superior serán reembolsables y el resto no reembolsables.

Judesur velará por que la asignación de becas se distribuya entre los cantones de Golfito, Osa, Corredores, Coto Brus y Buenos Aires, en un porcentaje igual al veinte por ciento (20%) para cada uno de ellos.

D.6 Nivel de Vinculación Plan Presupuesto 2021

Una vez expuestas las matrices de articulación Plan Presupuesto de cada programa de gasto institucional de JUDESUR, se puede obtener a manera de resumen el nivel de gasto vinculado entre el Plan y el Presupuesto para este ejercicio 2021, a saber:

**CUADRO RESUMEN DE ARTICULACION PLAN PRESUPUESTO SEGÚN PROGRAMA
PLAN PRESUPUESTO 2022 (AJUSTADO)**

	PROGRAMAS				
	ADM FIN	COMERCIAL	DESARROLLO	BECAS	TOTAL
Monto Presupuesto vinculado	¢1 137 115 277,00	¢675 341 319,00	¢64 951 218,00	¢200 420 472,00	¢2 077 828 286,00
Monto total sumas sin asignación	¢820 693,00	¢0,00	¢0,00	¢293 861 261,00	¢294 681 954,00
Monto Total de Presupuesto	¢1 137 935 970,00	¢675 341 319,00	¢64 951 218,00	¢494 281 733,00	¢4 803 680 490,00
Porcentaje de Vinculación Plan Presupuesto	99,93%	100,00%	100,00%	40,55%	43,25%

De la información indicada se obtiene que el nivel de vinculación existente entre el Plan y el Presupuesto es del 43,25%, lo antes indicado debido al monto existente registrado en cada programa en la partida de cuentas especiales, recurso que podrá vincularse en el 2022 a partir de un presupuesto extraordinario.

E.MATRIZ DE ARTICULACIÓN PLAN PRESUPUESTO ORDINARIO 2021 (MAPP PARA EL 2021) Y VINCULACION CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2022.

La Matriz de Articulación Plan Presupuesto (MAPP) tiene como finalidad obtener información anualizada de las metas estratégicas institucionales que aportan directamente al logro de las metas de las acciones estratégicas sectoriales anuales establecidas.

A continuación se presenta la información relacionada a las metas del Plan Nacional de Desarrollo vinculadas a JUDESUR para el período de vigencia de dicho plan:

Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur

Plan Presupuesto 2022

JUDESUR

Vinculación Metas de JUDESUR con el PNDIP

2019-2022

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO E INVERSIÓN PÚBLICA 2019-2022 (PNDIP)										PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA PRE									
ODS VINCULADO	ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVO DEL ÁREA	INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA	OBJETIVO INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA	INDICADOR DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA	LÍNEA BASE DEL INDICADOR (Regional cuando proceda)		COBERTURA GEOGRÁFICA POR REGIÓN	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)	CÓDIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA O SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	PRODUCTO FINAL (BIENES/ SERVICIOS)	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO FINAL		POBLACIÓN META			INDICADORES DE PRODUCTO FINAL	L	
						DESCRIPCIÓN	CANTIDAD					USUARIO (A)	HOMBRES	MUJERES	INTERSEX				
4	Seguridad Humana	Idear y desarrollar políticas y estrategias que permitan condiciones que favorezcan el desarrollo humano y la construcción y preservación de entornos protectores	Programa Avancemos y otros programas (becas estudiantiles) para la permanencia de las personas estudiantes en el sistema educativo formal, en el marco del ODS 4	Contribuir a la permanencia en el sistema educativo formal de las personas estudiantes de primaria y secundaria en situación de pobreza mediante transferencias monetarias condicionadas, considerando situación de discapacidad y pueblos indígenas	Número de personas estudiantes de secundaria que reciben beneficio de Avancemos según el registro de SINRUBES a nivel nacional y regional	733	Meta periodo 2019-2022: 900	Región Branca	Idear y desarrollar políticas y estrategias que permitan condiciones que favorezcan el desarrollo humano y la construcción y preservación de entornos protectores	Programa 4. Becas	Becas de Secundaria	Cantidad de Estudiantes que Concluyen el año lectivo y recibieron el beneficio de JUDESUR	250	Estudiantes Matriculados en Colegios Públicos residentes de los cantones de Buenos Aires, Corredores, Golfito, Oña y Coto Brus	83	167	NR	Número de estudiantes de secundaria beneficiados que anualmente concluyen el año lectivo	
3 y 9	Seguridad Humana	Idear y desarrollar políticas y estrategias que permitan condiciones que favorezcan el desarrollo humano y la construcción y preservación de entornos protectores	Programa de Infraestructura social en el marco de los ODS 3 y 9	Mejorar la infraestructura social para el desarrollo de oportunidades para las familias y personas, con enfoque inclusivo e intercultural.	Número de proyectos de infraestructura social inclusivos e interculturales ejecutados.	ND	Meta periodo 2019-2022: 20	Nacional	Idear y desarrollar políticas y estrategias que permitan condiciones que favorezcan el desarrollo humano y la construcción y preservación de entornos protectores	Programa 3. Desarrollo	Proyectos de Desarrollo	Número de proyectos financiados por JUDESUR	5	Pobladores de los cantones de Buenos Aires, Corredores, Coto Brus, Golfito y Oña.	97493	93618	NR	Número de Proyectos Aprobados por JUDESUR y Ejecutados totalmente.	

Fuente: UPI, mayo 2020.

Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur
Plan Presupuesto 2022

F.AVAL DE LA MAPP POR PARTE DEL MINISTRO RECTOR



7 de junio de 2021
MTSS-DMT-OF-670-2021

Señor
Salvador Zeledón Villalobos
Director Ejecutivo
Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur

Asunto: Aval de vinculación Matriz de Articulación Plan Presupuesto (MAPP)
Referencia: DGPT-SSTDHIS-OF-21-2021

Estimado señor:

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 4 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos No. 8131, a los Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la elaboración del Plan Operativo Institucional (POI) 2022 y en respuesta a oficio DTPDI-048-2021, se ha procedido al análisis de la Matriz de Articulación Plan Presupuesto (MAPP) 2022 de su institución.

Al respecto, una vez analizada la misma y de acuerdo con el criterio de concordancia extendido por el Ministerio de Planificación y Política Económica mediante oficio MIDEPLAN-DM-OF-0558-2021, se concluye que cumple con los requerimientos establecidos en los Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la Planificación, Programación Presupuestaria, Seguimiento y Evaluación Estratégicas en el Sector Público.

Por tanto, se le da aval de vinculación a la programación 2022 con el PNDIP 2019-2022 del Bicentenario, en lo que corresponde al Sector Trabajo, Desarrollo Humano e Inclusión Social.

Atentamente,

SILVIA LARA
POVEDANO
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por SILVIA LARA
POVEDANO (FIRMA)
Fecha: 2021.06.08
12:28:42 -06'00'

Silvia Lara Povedano

Ministra

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

TELÉFONO: 2542-0056 | CENTRAL TELEFÓNICA: 2542-0000 | WWW.MTSS.GO.CR



Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur Plan Presupuesto 2022

7 de junio de 2021
MTSS-DMT-OF-670-2021

Página 2 de 2

Anexos: *Matriz de Articulación Plan Presupuesto (MAPP) 2022 (JUDESUR).*

Cc: Sr. Eduardo Martín Sanabria, Planificación, JUDESUR
Sra. Victoria Mena González, Directora General de Planificación del Trabajo
Sra. Vanessa Soto Arias, Secretaría Sectorial, STDHIS

Elaborado por: MARIA DANIELA VASQUEZ MADRONA (PRIMA)  TEL: 2542-0056 EXT. 2010 CORREO: DANIELA.VASQUEZ@MTSS.GO.CR FAX: 2542-0000	Revisado por: MARIA VANESSA SOTO ARIAS (PRIMA)  TEL: 2542-0056 EXT. 2010 CORREO: VANESSA.SOTO@MTSS.GO.CR FAX: 2542-0000	VB Dirección: VICTORIA EUGENIA MENA GONZALEZ (PRIMA)  TEL: 2542-0056 EXT. 2010 CORREO: VICTORIA.MENA@MTSS.GO.CR FAX: 2542-0000
---	--	--

TELÉFONO: 2542-0056 | CENTRAL TELEFÓNICA: 2542-0000 | WWW.MTSS.GO.CR

G.PRESUPUESTO

G.1. Sección de Ingresos

INGRESOS

La metodología y los supuestos utilizados para las proyecciones de los ingresos incorporados en el documento presupuestario y en el que se detallen las justificaciones de los montos presupuestos, se realizan de acuerdo con lo dispuesto en las normas 2.2.3 inciso a), 2.2.6, inciso a) y 4.1.4 de la Normativa Técnica sobre Presupuesto Público (NTSPP), a saber:

Principios presupuestarios. En concordancia con el marco jurídico y técnico, tanto para el presupuesto institucional como para el proceso presupuestario, se deberá cumplir con los siguientes principios, según correspondan:

a) Principio de universalidad e integridad. El presupuesto deberá contener, de manera explícita, todos los ingresos y gastos originados en la actividad financiera, que deberán incluirse por su importe íntegro. No podrán atenderse obligaciones mediante la disminución de ingresos por liquidar.

2.2.6 Contenido del presupuesto. El presupuesto deberá contener al menos los siguientes elementos:

a) Una sección de ingresos que incluirá la estimación razonada, probable y con supuestos fundamentados, de todos los ingresos con los que contará la institución durante el período presupuestario, originados en su actividad financiera o recibida por transferencias, financiamiento u otros motivos y que son necesarios para su operación y desarrollo.

Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur
Plan Presupuesto 2022

Dicha sección deberá mostrar los conceptos de ingresos agrupados en los diferentes niveles de clasificación, de acuerdo con los clasificadores vigentes según lo establezca el órgano competente, con el monto estimado para cada nivel en términos de la moneda oficial del país.

4.1.4 Estimación de los ingresos. Las estimaciones de los ingresos del presupuesto se harán con base en métodos técnicos, matemáticos, financieros y estadísticos de común aceptación, considerando su composición y estacionalidad expuestos en el apartado de justificaciones. Los supuestos utilizados para dichas estimaciones, están técnicamente fundamentados y documentados.

G.1.Ingresos para el periodo 2022

PRESUPUESTO ORDINARIO 2022			
CLASIFICACION ECONOMICA DE LOS INGRESOS			
En colones			
SIPP	Descripción	Monto	%
1,0,0,0,00,00,0,0,000	INGRESOS CORRIENTES	1,995,512,048.00	96%
1,1,0,0,00,00,0,0,000	INGRESOS TRIBUTARIOS	536,798,446.00	26%
1,1,9,0,00,00,0,0,000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	536,798,446.00	26%
1,1,9,9,00,00,0,0,000	INGRESOS TRIBUTARIOS DIVERSOS	536,798,446.00	26%
1,3,0,0,00,00,0,0,000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,458,713,602.00	70%
1,3,1,0,00,00,0,0,000	Venta de Bienes y Servicios	1,458,713,602.00	70%
1,3,1,2,04,00,0,0,000	Alquileres	1,433,713,602.00	69%

Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur
Plan Presupuesto 2022

PRESUPUESTO ORDINARIO 2022			
CLASIFICACION ECONOMICA DE LOS INGRESOS			
En colones			
SIPP	Descripción	Monto	%
1,3,1,2,09,00,0,0,0,000	Otros servicios	25,000,000.00	1%
1,3,1,2,09,09,0,0,0,000	Venta de otros servicios parqueos	25,000,000.00	1%
	gastos administrativos		0%
2,0,0,0,00,00,0,0,0,000	INGRESOS DE CAPITAL	82,316,238.00	4%
2,3,0,0,00,00,0,0,0,000	Recuperación de préstamos e	82,316,238.00	4%
	inversiones financieras		0%
2.3.2.0.00.00.0.0.0.000	Recuperación de préstamos al sector	82,316,238.00	4%
	privado		
		2,077,828,286.00	100%

G.2. Sección de Egresos

Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur
Plan Presupuesto 2022

G.2 Sección de Egresos

En este apartado se presenta la distribución de los gastos según se estable por cada programa.

PRESUPUESTO ORDINARIO AJUSTADO AÑO 2022						
EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO SEGÚN PROGRAMA						
En colones						
Código	Partida	PRESUPUESTO AJUSTADO 2022	PROGRAMA ADMINISTRACION	PROGRAMA DEPOSITO	PROGRAMA DESARROLLO	PROGRAMA BECAS
-00	Remuneraciones	786,135,658.00	575,956,347.00	90,219,878.00	64,951,218.00	55,008,215.00
0.01	Remuneraciones Básicas	316,381,505.00	222,206,217.00	38,828,600.00	35,419,688.00	19,927,000.00
0.01.01.00	Sueldos cargos fijos	301,699,255.00	215,406,217.00	33,946,350.00	32,419,688.00	19,927,000.00
0.01.02.00	Jornales Ocasionales	3,800,000.00	3,800,000.00	-	-	-
0.01.05.00	Suplencias	10,882,250.00	3,000,000.00	4,882,250.00	3,000,000.00	-
0.02	Remuneraciones Eventuales	57,471,003.00	57,471,003.00	-	-	-
0.02.01.00	Tiempo Extraordinario	2,000,000.00	2,000,000.00	-	-	-
0.02.02.00	Recargo de funciones	11,500,000.00	11,500,000.00	-	-	-
0.02.05.00	Dietas	43,971,003.00	43,971,003.00	-	-	-
0.03	Incentivos Salariales	237,144,573.00	171,881,095.00	31,055,485.00	14,434,450.00	19,773,543.00
0.03.01.00	Retribución por años servidos	82,462,152.00	48,358,736.00	19,618,659.00	6,095,401.00	8,389,356.00
0.03.02.00	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	43,917,659.00	43,417,841.00	348,087.00	151,731.00	-
0.03.03.00	Décimo Tercer Mes	42,624,179.00	30,218,813.00	4,783,204.00	4,035,765.00	3,586,397.00
0.03.04.00	Salario Escolar	40,816,492.00	28,228,417.00	4,821,172.00	3,324,061.00	4,442,842.00
0.03.99.00	Otros Incentivos	27,324,091.00	21,657,288.00	1,484,363.00	827,492.00	3,354,948.00

Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur
Plan Presupuesto 2022

PRESUPUESTO ORDINARIO AJUSTADO AÑO 2022						
EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO SEGÚN PROGRAMA						
En colones						
Código	Partida	PRESUPUESTO AJUSTADO 2022	PROGRAMA ADMINISTRACION	PROGRAMA DEPOSITO	PROGRAMA DESARROLLO	PROGRAMA BECAS
0.04	Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social	95,476,751.00	67,799,090.00	11,081,555.00	8,181,449.00	8,414,657.00
0.04.01.00	Contribucion Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	52,724,823.00	37,461,139.00	6,098,671.00	4,518,113.00	4,646,900.00
0.04.02.00	Contribucion Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	2,876,730.00	2,045,197.00	336,126.00	244,223.00	251,184.00
0.04.03.00	Contribucion Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	8,790,186.00	6,305,591.00	998,377.00	732,667.00	753,551.00
0.04.04.00	Contribucion Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	28,218,282.00	19,951,966.00	3,312,255.00	2,442,223.00	2,511,838.00
0.04.05.00	Contribucion Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	2,866,730.00	2,035,197.00	336,126.00	244,223.00	251,184.00
0.05	Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalizacion	79,661,826.00	56,598,942.00	9,254,238.00	6,915,631.00	6,893,015.00
0.05.01.00	Contribucion Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	29,986,498.00	21,309,564.00	3,471,340.00	2,568,164.00	2,637,430.00
0.05.02.00	Aporte Patronal al Regimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	9,526,962.00	6,764,632.00	1,218,312.00	790,467.00	753,551.00
0.05.03.00	Aporte Patronal al Fondo de Capitalizacion Laboral	8,271,219.00	5,805,950.00	1,060,208.00	755,646.00	649,415.00

Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur
Plan Presupuesto 2022

PRESUPUESTO ORDINARIO AJUSTADO AÑO 2022						
EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO SEGÚN PROGRAMA						
En colones						
Código	Partida	PRESUPUESTO AJUSTADO 2022	PROGRAMA ADMINISTRACION	PROGRAMA DEPOSITO	PROGRAMA DESARROLLO	PROGRAMA BECAS
0.05.04.00	Contribución Patronal a fondos administrativos por entes públicos	2,145,000.00	1,450,000.00	300,000.00	220,000.00	175,000.00
0.05.05.00	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	29,732,147.00	21,268,796.00	3,204,378.00	2,581,354.00	2,677,619.00
1.00	SERVICIOS	730,300,062.00	172,655,194.00	552,306,303.00	-	5,338,565.00
1.01	Alquileres	4,319,000.00	-	4,319,000.00	-	-
1.01.02.00	Alquiler de maquinaria equipo y mobiliario	69,000.00	-	69,000.00	-	-
1.01.04.00	Alquiler y derechos para telecomunicaciones	4,250,000.00	-	4,250,000.00	-	
1.02	Servicios Basicos	63,745,000.00	22,625,000.00	41,020,000.00	-	100,000.00
1.02.01.00	Servicio de Agua	3,350,000.00	100,000.00	3,250,000.00		-
1.02.02.00	Servicio de Energía Eléctrica	39,200,000.00	11,200,000.00	28,000,000.00		-
1.02.03.00	Servicio de Correo	50,000.00	50,000.00	-		-
1.02.04.00	Servicio de Telecomunicaciones	12,795,000.00	11,255,000.00	1,440,000.00		100,000.00
1.02.99.00	Otros servicios básicos	8,350,000.00	20,000.00	8,330,000.00		-

Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur
Plan Presupuesto 2022

PRESUPUESTO ORDINARIO AJUSTADO AÑO 2022						
EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO SEGÚN PROGRAMA						
En colones						
Código	Partida	PRESUPUESTO AJUSTADO 2022	PROGRAMA ADMINISTRACION	PROGRAMA DEPOSITO	PROGRAMA DESARROLLO	PROGRAMA BECAS
1.03	Servicios Comerciales y Financieros	183,366,015.00	15,441,785.00	165,685,665.00	-	2,238,565.00
1.03.01.00	Información	1,100,000.00	1,100,000.00	-		-
1.03.02.00	Publicidad y propaganda	167,924,230.00	-	165,685,665.00		2,238,565.00
1.03.03.00	Impresión, encuadernación y otros	241,785.00	241,785.00	-		-
1.03.06.00	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	7,300,000.00	7,300,000.00	-		-
1.03.07.00	Servicios de transferencia electrónica de información	6,800,000.00	6,800,000.00	-		-
1.04	Servicios de Gestión y Apoyo	353,878,592.00	85,282,954.00	265,595,638.00	-	3,000,000.00
1.04.02.00	Servicios Jurídicos	28,440,000.00	22,140,000.00	3,300,000.00	-	3,000,000.00
1.04.03.00	Servicios de ingeniería	44,996,812.00	44,996,812.00	-	-	-
1.04.04.00	Servicios ciencias económicas	18,146,142.00	18,146,142.00	-	-	-
1.04.06.00	Servicios generales	256,435,638.00	-	256,435,638.00	-	-
1.04.99.00	Otros servicios de gestión y apoyo	5,860,000.00	-	5,860,000.00	-	-
						-
1.05	Gastos de Viaje y de Transporte	4,480,000.00	3,900,000.00	580,000.00	-	-
1.05.01.00	Transporte dentro del país	980,000.00	700,000.00	280,000.00	-	-
1.05.02.00	Viáticos dentro país	3,500,000.00	3,200,000.00	300,000.00	-	-

Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur
Plan Presupuesto 2022

PRESUPUESTO ORDINARIO AJUSTADO AÑO 2022						
EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO SEGÚN PROGRAMA						
En colones						
Código	Partida	PRESUPUESTO AJUSTADO 2022	PROGRAMA ADMINISTRACION	PROGRAMA DEPOSITO	PROGRAMA DESARROLLO	PROGRAMA BECAS
1.06	Seguros, Reaseguros y Otras Obligaciones	51,886,698.00	27,886,698.00	24,000,000.00	-	-
1.06.01.00	Seguros	51,886,698.00	27,886,698.00	24,000,000.00	-	-
	Capacitación y Protocolo	5,784,157.00	4,284,157.00	1,500,000.00	-	-
1.07.01.00	Actividades de Capacitación	2,784,157.00	2,784,157.00	-	-	-
1.07.02.00	Actividades Protocolarias y Sociales	3,000,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	-	-
1.08	Mantenimiento y Reparación	35,100,600.00	10,394,600.00	24,706,000.00	-	-
1.08.01.00	Mantenimiento de edificios y, locales	23,225,000.00	125,000.00	23,100,000.00	-	-
1.08.04.00	Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y equipo	550,000.00	-	550,000.00	-	-
1.08.05.00	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	1,499,600.00	1,499,600.00	-	-	-
1.08.07.00	Mantenimiento y Reparación de mobiliario y Equipo de Oficina	1,628,000.00	770,000.00	858,000.00	-	-
1.08.08.00	Mantenimiento y Reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	8,198,000.00	8,000,000.00	198,000.00	-	-
1.09	Impuestos	27,100,000.00	2,500,000.00	24,600,000.00	-	-
1.09.02.00	Impuestos sobre bienes inmuebles	24,100,000.00	-	24,100,000.00	-	-
1.09.99.00	Otros Impuestos	3,000,000.00	2,500,000.00	500,000.00	-	-

Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur
Plan Presupuesto 2022

PRESUPUESTO ORDINARIO AJUSTADO AÑO 2022						
EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO SEGÚN PROGRAMA						
En colones						
Código	Partida	PRESUPUESTO AJUSTADO 2022	PROGRAMA ADMINISTRACION	PROGRAMA DEPOSITO	PROGRAMA DESARROLLO	PROGRAMA BECAS
					-	
1.99	Servicios Diversos	640,000.00	340,000.00	300,000.00	-	-
1.99.02.00	Intereses moratorios y multas	225,000.00	225,000.00	-	-	-
1.99.05.00	Deducibles	415,000.00	115,000.00	300,000.00	-	-
2.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	42,669,826.00	9,854,688.00	32,815,138.00	-	-
2.01	Productos Químicos y Conexos	13,216,000.00	5,870,000.00	7,346,000.00	-	-
2.01.01.00	Combustibles y Lubricantes	5,570,000.00	5,370,000.00	200,000.00	-	-
2.01.02.00	Productos Farmacéuticos y Medicinales	1,946,000.00	500,000.00	1,446,000.00	-	-
2.01.04.00	Tintas, Pinturas y Diluyentes	5,250,000.00	-	5,250,000.00	-	-
2.01.99.00	Otros productos químicos	450,000.00	-	450,000.00	-	-
2.02	Alimentos y Productos Agropecuarios	500,000.00	500,000.00	-	-	-
2.02.03.00	Alimentos y bebidas	500,000.00	500,000.00	-	-	-
2.03	Materiales y productos de uso en la construcción	12,925,779.00	366,091.00	12,559,688.00	-	-
2.03.01.00	Materiales y productos metálicos	4,592,000.00	42,000.00	4,550,000.00	-	-

Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur
Plan Presupuesto 2022

PRESUPUESTO ORDINARIO AJUSTADO AÑO 2022						
EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO SEGÚN PROGRAMA						
En colones						
Código	Partida	PRESUPUESTO AJUSTADO 2022	PROGRAMA ADMINISTRACION	PROGRAMA DEPOSITO	PROGRAMA DESARROLLO	PROGRAMA BECAS
2.03.02.00	Materiales y productos minerales y asfálticos	133,188.00	-	133,188.00	-	-
2.03.03.00	Madera y sus derivados	500,000.00	-	500,000.00	-	-
2.03.04.00	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de computo	6,407,141.00	307,141.00	6,100,000.00	-	-
2.03.05.00	Materiales y productos de vidrio	1,500.00	-	1,500.00	-	-
2.03.06.00	Materiales y productos de plástico	758,950.00	8,950.00	750,000.00	-	-
2.03.99.00	Otros materiales y productos de uso en la construcción	533,000.00	8,000.00	525,000.00	-	-
2.04	Herramientas, repuestos y accesorios	2,517,000.00	1,540,000.00	977,000.00	-	-
2.04.01.00	Herramientas e instrumentos	597,000.00	20,000.00	577,000.00	-	-
2.04.02.00	Repuestos y accesorios	1,920,000.00	1,520,000.00	400,000.00	-	-
2.99	Útiles, materiales y suministros diversos	13,511,047.00	1,578,597.00	11,932,450.00	-	-
2.99.01.00	Útiles y Materiales de Oficina y Computo	380,208.00	319,448.00	60,760.00	-	-
2.99.03.00	Prodi. Papel y Cartón	9,060,581.00	1,060,581.00	8,000,000.00	-	-
2.99.04.00	Textiles y Vestuarios	375,700.00	75,700.00	300,000.00	-	-
2.99.05.00	Útiles de Limpieza	3,076,968.00	26,968.00	3,050,000.00	-	-

Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur
Plan Presupuesto 2022

PRESUPUESTO ORDINARIO AJUSTADO AÑO 2022 EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO SEGÚN PROGRAMA En colones						
Código	Partida	PRESUPUESTO AJUSTADO 2022	PROGRAMA ADMINISTRACION	PROGRAMA DEPOSITO	PROGRAMA DESARROLLO	PROGRAMA BECAS
2.99.06.00	Útiles y materiales de Resguardo y Seguridad	200,000.00	-	200,000.00	-	-
2.99.07.00	Útiles y materiales de cocina y comedor	23,590.00	21,900.00	1,690.00	-	-
2.99.99.00	Otros útiles, materiales y suministros	394,000.00	74,000.00	320,000.00	-	-
4.00	ACTIVOS FINANCIEROS	105,419,220.00	-	-	-	105,419,220.00
4.01	Prestamos	105,419,220.00	-	-	-	105,419,220.00
4.01.07	Préstamos al sector privado	105,419,220.00	-	-	-	105,419,220.00
4.01.07.01	Préstamos al sector privado Personas	105,419,220.00	-		-	105,419,220.00
5.00	BIENES DURADEROS	33,200,000.00	33,200,000.00	-	-	-
5.99	Bienes duraderos diversos	33,200,000.00	33,200,000.00	-	-	-
5.99.03.00	Bienes intangibles	33,200,000.00	33,200,000.00	-	-	-
6.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	379,282,827.00	344,628,355.00	-	-	34,654,472.00
6.01	Transferencias corrientes al sector publico	340,847,355.00	340,847,355.00	-	-	-
6.01.01.00	Transferencias corrientes al Gobierno Central	334,647,355.00	334,647,355.00		-	-

Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur
Plan Presupuesto 2022

PRESUPUESTO ORDINARIO AJUSTADO AÑO 2022 EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO SEGÚN PROGRAMA En colones						
Código	Partida	PRESUPUESTO AJUSTADO 2022	PROGRAMA ADMINISTRACION	PROGRAMA DEPOSITO	PROGRAMA DESARROLLO	PROGRAMA BECAS
6.01.02.00	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados C.N.E.	6,200,000.00	6,200,000.00	-	-	-
6.02	Transferencias corrientes a personas	34,654,472.00	-			34,654,472.00
6.03	Prestaciones	3,781,000.00	3,781,000.00	-	-	-
6.03.01.00	Prestaciones legales	3,781,000.00	3,781,000.00		-	-
9.00	CUENTAS ESPECIALES	820,693.00	820,693.00	-	-	-
9.02	Sumas sin asignación presupuestaria	820,693.00	820,693.00	-	-	-
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	820,693.00	820,693.00	-	-	-
	TOTAL	2,077,828,286.00	1,137,115,277.00	675,341,319.00	64,951,218.00	200,420,472.00

G.3. Sección de Información Complementaria

Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur
Plan Presupuesto 2022

G.3.1.1 DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DEL GASTO

Presupuesto Institucional									
Estado de origen y aplicación de recursos									
En colones						APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
		Origen recursos Presupuesto Institucional			Aplicación recursos Presupuesto Institucional	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
Aumento ingresos			Aumento de Egresos						
1,0,0,0,00,00,0,0,000	INGRESOS CORRIENTES	1,995,512,048.00			1,995,512,048.00				
1,1,0,0,00,00,0,0,000	INGRESOS TRIBUTARIOS	536,798,446.00							
1,1,9,0,00,00,0,0,000	INGRESOS TRIBUTARIOS	536,798,446.00							
			ADMINISTRACION						
			1	Servicios	48,170,299.00	48,170,299.00			
			6	Transferencias Corrientes	338,428,355.00	338,428,355.00			
			DEPOSITO						
			1	Servicios	92,442,338.00	92,442,338.00			
			Operaciones						
			4	Activo Financiero	23,102,982.00			23,102,982.00	
			6	Transferencias corrientes	34,654,472.00	34,654,472.00			

Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur
Plan Presupuesto 2022

Presupuesto Institucional									
Estado de origen y aplicación de recursos									
En colones						APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
		Origen recursos Presupuesto Institucional			Aplicación recursos Presupuesto Institucional	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
Aumento ingresos			Aumento de Egresos						
1,3,0,0,00,00,0,0,000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,458,713,602.00			1,458,713,602.00				
1,3,1,0,00,00,0,0,000	Venta de Bienes y Servicios	1,458,713,602.00			1,458,713,602.00				
1,3,1,2,04,00,0,0,000	Alquileres	1,433,713,602.00							
			ADMINISTRACION						
			0	Remuneraciones	575,956,347.00	575,956,347.00			
			1	Servicios	124,484,895.00	124,484,895.00			
			2	Materiales y suministros	9,854,688.00	9,854,688.00			
			5	Bienes duraderos	33,200,000.00		33,200,000.00		
			6	Transferencias corrientes	6,200,000.00	6,200,000.00			
			9	Cuentas Especiales	820,693.00				820,693.00
			DEPOSITO						
			0	Remuneraciones	90,219,878.00	90,219,878.00			
			1	Servicios	434,863,965.00	434,863,965.00			

Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur
Plan Presupuesto 2022

Presupuesto Institucional									
Estado de origen y aplicación de recursos									
En columnas						APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
		Origen recursos Presupuesto Institucional			Aplicación recursos Presupuesto Institucional	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
Aumento ingresos			Aumento de Egresos						
			2	Materiales y suministros	32,815,138.00	32,815,138.00			
			Desarrollo						
			0	Remuneraciones	64,951,218.00	64,951,218.00			
			BECAS						
			0	Remuneraciones	55,008,215.00	55,008,215.00			
			1	Servicios	5,338,565.00	5,338,565.00			
1,3,1,2,09,00,0,0,000	Otros servicios	25,000,000.00		SUBTOTAL					
			DEPOSITO						
			1	Servicios	25,000,000.00	25,000,000.00			
2,0,0,0,00,00,0,0,000	INGRESOS DE CAPITAL	82,316,238.00			82,316,238.00				
			Operaciones						
			4	Activo Financiero	82,316,238.00			82,316,238.00	
		2,077,828,286.00			2,077,828,286.00	1,938,388,373.00	33,200,000.00	105,419,220.00	820,693.00

Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur
Plan Presupuesto 2022

G.3.1.2 CLASIFICACION ECONOMICA

JUDESUR
GASTOS SEGÚN CLASIFICACION ECONOMICA DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO
PRESUPUESTO ORDINARIO 2022

	PRESUPUESTO ORDINARIO	PROGRAMA ADMINISTRACION	PROGRAMA DEPOSITO	PROGRAMA DESARROLLO	PROGRAMA BECAS
1 GASTOS CORRIENTES	1,938.39	1,103.09	675.34	64.95	95.00
1.1 GASTOS DE CONSUMO	1,532.01	755.97	650.74	64.95	60.35
1.1.1 REMUNERACIONES	786.14	575.96	90.22	64.95	55.01
1.1.1.1 Sueldos y salarios	611.00	451.56	69.88	49.85	39.70
1.1.1.2 Contribuciones sociales	175.14	124.40	20.34	15.10	15.31
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	745.87	180.01	560.52	-	5.34
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	406.38	347.13	24.60	-	34.65
Transferencias corrientes al Sector Público	367.95	343.35	24.60	-	-
Transferencias corrientes al Sector Privado	38.44	3.78	-	-	34.65
2 GASTOS DE CAPITAL	33.20	33.20	-	-	-
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	33.20	33.20	-	-	-
2.2.4 Intangibles	33.20	33.20	-	-	-
3 TRANSACCIONES FINANCIERAS	105.42	-	-	-	105.42
3.1 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	105.42	-	-	-	105.42
4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0.82	0.82	-	-	-
TOTAL	2,077.83	1,137.12	675.34	64.95	200.42

G.3.2. Justificación de Ingresos

Estimación de los Ingresos Tributarios para el 2022

La recuperación económica mundial continuó mejorando en 2021, con el progreso de la campaña de vacunación y la flexibilización de las restricciones en varios de los principales mercados desarrollados. No obstante, el sentimiento se vio afectado por la propagación de la variante delta, la cual provocó preocupación de que el camino hacia la normalidad pueda ser más accidentado de lo esperado.

Por su parte, a finales de mes de junio, la Reserva Federal (Fed) reconoció que la economía ha avanzado hacia sus objetivos, pero este progreso aún no se considera "sustancial". La entidad señaló que se está acercando una reducción de las compras de activos, y se estima que iniciará a finales del 2021 o principios del próximo.

La tasa de recuperación de la economía internacional, y en especial la de nuestros principales socios comerciales en particular, el repunte de la economía estadounidense, como consecuencia de un fuerte estímulo fiscal y monetario, ha sido muy vigoroso y ha llevado a sucesivas revisiones al alza en las proyecciones de crecimiento de esa economía para 2021 y 2022.

En términos generales, el ajuste de la actividad económica ha sido más rápido en las economías avanzadas que en las emergentes, con excepción de China. En el primer grupo destaca Estados Unidos, nuestro principal socio comercial, cuya producción registró una variación de 6,5% en el segundo trimestre del presente año (variación trimestral anualizada).

Las diferencias en el ritmo de recuperación de las distintas economías son reflejo, principalmente, de sus condiciones estructurales, la magnitud del apoyo fiscal a

las empresas y hogares, el grado de severidad de las restricciones sanitarias aplicadas y el avance en las campañas de vacunación. Además, en algunos países la recuperación se ha frenado debido a los rebrotes o nuevas olas de contagio, en especial por la aparición de nuevas variantes del virus, como la variante Delta, que son mucho más contagiosas que la variedad inicial. También ha afectado la fatiga de las personas en el acatamiento de las medidas personales de protección e higiene (distanciamiento, uso de mascarillas y lavado de manos) y en el acatamiento de las restricciones mismas. Por estas razones, las autoridades sanitarias han tenido que retomar las medidas restrictivas en forma intermitente para reducir la propagación del virus y la saturación hospitalaria.

La recuperación de la demanda mundial ante el levantamiento paulatino de las medidas sanitarias, así como ciertas restricciones de oferta, llevaron a un aumento en el precio de las materias primas. La tendencia al alza en el precio de materias primas en el mercado internacional se recoge para Costa Rica en el Índice de precios de materias primas importadas. Este indicador registra importantes cambios de tendencia en los últimos 20 años, el más reciente en mayo del 2020. Específicamente, entre abril del 2020 y junio del 2021 creció en 168%, y se situó 60% por encima del nivel medio de los últimos veinte años, influido en buena medida por la evolución del precio del petróleo.

Lo anterior puede ser indicio de que los mercados, al igual que los bancos centrales, han percibido el alza en la inflación como un fenómeno transitorio. No obstante, el comportamiento futuro de las tasas de interés podría ser afectado por la reacción del mercado ante los anuncios de mayor inflación o por las señales que al respecto emitan los bancos centrales.

Por su parte, los mercados accionarios mostraron, en términos generales, un comportamiento incremental en la primera parte del 2021 explicado, en parte, por la amplia liquidez, los avances en el proceso de vacunación y la mejora en las perspectivas de crecimiento económico.

Situación económica Nacional

En el ámbito local, el crecimiento paulatino de los sectores económicos, el comportamiento de las finanzas públicas incluso con resultados superavitarios y la mayor cobertura de vacunación de la población costarricense, son factores que hacen prever un mejor panorama. Sin embargo, en los mercados financieros nacionales aún persiste la incertidumbre derivada de los efectos negativos que podría generar el ingreso de nuevas variantes de la COVID-19, sobre el proceso de reapertura de la economía nacional y el avance en la negociación de los acuerdos con el Fondo Monetario Internacional (FMI).

En la revisión de medio año del programa macroeconómico el Banco Central de Costa Rica corrigió al alza la proyección de crecimiento económico para el presente año de 2.9% a 3.9%, y elevó a 3.7% el crecimiento estimado para el 2022. Según la entidad, la mejoría proyectada se explica por un desempeño de la actividad económica en el primer trimestre por encima de lo esperado, en conjunto con una mayor demanda externa a raíz del dinamismo más acentuado de los socios comerciales de Costa Rica, en especial, en Estados Unidos.

Por su parte, el Ministerio de Hacienda estimó que sus déficit financiero y primario, en ese orden, alcanzarían este año niveles equivalentes a 6.2% y 1.1% del Producto Interno Bruto (7% y 1.7% del PIB previstos en abril pasado). Para el 2022, el déficit financiero alcanzaría un 5.0% del PIB y el resultado primario registraría un superávit de 0.2% del PIB (en abril se tenía previsto un déficit para

ambos resultados de 5.8% y 0.2%, en ese orden). Del mismo modo, la entidad prevé que la razón de deuda alcanzaría un máximo de 72.4% del PIB en el 2023 (76% del PIB previsto en el IPM de abril) y comenzará a decrecer a partir del 2024.

Sin embargo, estas proyecciones se basan en varios supuestos importantes, dos en particular. El primero está relacionado con la contención de la pandemia en los planos internacional y local, en parte como resultado de un avance sustantivo en las campañas de vacunación, lo que permitiría el levantamiento continuo de las medidas de restricción. El segundo supuesto, está vinculado a la aprobación legislativa de las medidas de ajuste fiscal adicional convenidas con el Fondo Monetario Internacional y de los créditos multilaterales de apoyo presupuestario con el fin de sustituir deuda interna más costosa por otra con mejores condiciones financieras.

Además, a la recuperación económica también han contribuido la política monetaria expansiva y contracíclica del Banco Central y la flexibilización de la normativa prudencial por parte las autoridades financieras (superintendencias y el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero) para mejorar las condiciones crediticias para el sector privado.

La evolución positiva de la actividad económica ha propiciado una mejora en los indicadores del mercado laboral, aunque un poco más lenta. En el trimestre móvil terminado en mayo, la tasa de desempleo se ubicó en 17,7%, 2,3 p.p. menos que el valor registrado en diciembre pasado y 6,7 p.p. por debajo del valor máximo en julio del 2020 (24,4%). Sin embargo, esta tasa todavía está 5,5 p.p. por encima de la tasa observada en el trimestre móvil a febrero del 2020, que ya de todas formas era alta.

El empleo informal sufrió una contracción mucho más profunda que el empleo formal al inicio de la pandemia, pero se recuperó en forma rápida en el segundo semestre del 2020. Sin embargo, su recuperación se ha estancado en la primera mitad del 2021, y más bien ha caído en meses recientes, con lo que la brecha al trimestre móvil a mayo en relación con los niveles observados en febrero de 2020 es mayor que para el empleo formal (14,4 p.p. contra 6 p.p., respectivamente). Lo anterior podría asociarse con el hecho de que algunas actividades económicas que concentran el empleo informal son también las que fueron más fuertemente golpeadas por la pandemia y las que han mostrado una recuperación más lenta, pues por la naturaleza de su proceso productivo tienden a ser más vulnerables a las restricciones de movilidad, como en el caso del transporte, la construcción, los hoteles y restaurantes y otras actividades de servicios.

Todos estos factores son cruciales para alcanzar la recuperación económica que necesita el país, pero también representan un gran reto en la toma de decisiones de inversión en un año en el que se empiezan a sentir las presiones electorales previas a las votaciones presidenciales de 2022.

Factores de cálculo de los tributarios

Se considera para el pronóstico la base real de ingresos tributarios obtenidos en el período de enero a agosto del 2021, el cual se ha considerado de una manera muy conservadora el mantener el mismo nivel de ingresos con un ingreso incremental establecido de acuerdo a la inflación estimada para el año 2020 y la estimación propuesta de ingresos tributarios para el período setiembre a diciembre 2020, se estableció de forma conservadora un promedio de los ingresos de los últimos ocho meses del año..

Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur
Plan Presupuesto 2022

De manera que en términos de coeficientes de determinación del ingreso tributario para el 2021, dicho monto se obtiene de la forma:

$$Y \text{ mes } 2021 = Y \text{ mes } 2020 * (1 + \text{Factor Inflación})$$

Donde Y mes 2020 equivale al ingreso tributario recibido para cada mes según el año 2020.

Donde Y mes 2021 equivale al ingreso tributario esperado para cada mes del año 2021

Sustituyendo los valores cada mes se estaría estimando de la forma: $Y \text{ mes } 2022 = Y \text{ mes } 2021 * (1 + 0.03)$

Además, se le va agregar la adjudicación de nueve locales para el 2022 a partir del segundo semestre del 2022. Cada establecimiento aporta de manera ponderada la suma de 291 millones de colones para el año. Aportando a los ingresos tributarios la suma de 48 millones adicionales por mes.

Una vez aplicada las fórmulas descritas anteriormente obtenemos el pronóstico de Ingreso Tributario para el 2022, mismo que será repartido para la atención de gastos de los diferentes programas según lo establecido en la Ley 9356 y su reforma la Ley 9424. En el siguiente cuadro se detalla el monto de ingreso tributario proyectado para el 2022:

Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur
Plan Presupuesto 2022

Mes	Pronóstico de Ingresos tributarios 2021	Ingresos Reales según Hacienda 2021	Inflación del 3% PM 2021-2022	Inclusión de 9 concesionarios	Pronóstico de Ingresos tributarios 2022
Enero	₡216 271 500,98	₡219 061 537,48	₡6 571 846,12		₡225 633 383,60
Febrero	₡120 202 721,29	₡127 732 703,76	₡3 831 981,11		₡131 564 684,87
Marzo	₡97 254 499,95	₡116 532 357,35	₡3 495 970,72		₡120 028 328,07
Abril	₡89 197 625,04	₡159 057 212,94	₡4 771 716,39		₡163 828 929,33
Mayo	₡27 549 146,09	₡155 387 509,01	₡4 661 625,27		₡160 049 134,28
Jun	₡19 467 250,43	₡127 298 181,39	₡3 818 945,44		₡131 117 126,83
Julio	₡90 334 075,46	₡157 838 601,53	₡4 735 158,05	₡48 504 023,02	₡211 077 782,59
Agosto	₡81 796 195,05	₡144 303 136,04	₡4 329 094,08	₡48 504 023,02	₡197 136 253,14
Septiembre	₡72 182 593,84	₡150 901 404,94	₡4 527 042,15	₡48 504 023,02	₡203 932 470,10
Octubre	₡40 436 951,49	₡150 901 404,94	₡4 527 042,15	₡48 504 023,02	₡203 932 470,10
Noviembre	₡67 187 601,99	₡150 901 404,94	₡4 527 042,15	₡48 504 023,02	₡203 932 470,10
Diciembre	₡135 382 275,30	₡150 901 404,94	₡4 527 042,15	₡48 504 023,02	₡203 932 470,10
TOTALES	₡1 057 262 436,92	₡1 810 816 859,25	₡54 324 505,78	₡291 024 138,09	₡2 156 165 503,12

Sin embargo, en aplicación de lo indicado en el Oficio N°253 2021 de la CGR, referido al Archivo sin tramite del presupuesto inicial del período 2022 de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur, se realizaron los ajustes en los ingresos tributarios al monto de **536,798,446.00**.

Ingresos no Tributarios

El ingreso no tributario, conocido también como ingreso por “Venta de bienes y servicios”, está compuesto por el ingreso generado por el alquiler de locales comerciales, ingresos por el cobro de los parqueos y los ingresos financieros provenientes de la gestión crediticia que brinda JUDESUR.

Ingresos por Alquileres

A la fecha, el Departamento Comercial registra un total de 30 contratos por concepto de concesión de locales comerciales (28) y derechos de acarreo de mercaderías (2); lo anterior de acuerdo al siguiente detalle:

Locales Comerciales

95

Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur
Plan Presupuesto 2022

La cantidad de locales desocupados a la fecha, asciende a seis, siendo estos los No. 10, 29, 34, 40, 45 y 46.

A la fecha se encuentra en proceso de caducidad la concesión de los locales comerciales 24, 25 y 43, por lo que los mismos no son considerados para el cálculo de ingresos proyectados.

Adicionalmente, se podría tomar en consideración que a la fecha se encuentran activas cuatro de las concesiones otorgadas para los locales que sufrieron siniestros desde años anteriores, por lo que se vislumbra lograr la ocupación de al menos 4 locales comerciales para el próximo periodo.

La tarifa de arrendamiento de los locales no incluidos en el cálculo de ingreso antes descrito, es el siguiente:

Local Comercial	Tarifa Mensual de Arrendamiento
10 Desocupado	₡ 3 843 034,47
24 Patisand S.A.	₡ 2 839 282,62
25 Andalon S.A.	₡ 3 206 804,17
29 Desocupado	₡ 4 207 001,50
34 Desocupado	₡ 2 046 147,20
40 Desocupado	₡ 4 996 714,61
43 Casa América S.A.	₡ 3 279 942,56
45 Desocupado	₡ 1 499 193,51
46 Desocupado	₡ 6 031 944,32
	₡ 31 950 064,96

Se estima que para el segundo semestre del periodo 2022 se podrá contar con el ingreso por arrendamiento de los locales desocupados, por lo que se realiza el cálculo a partir del segundo semestre del próximo periodo.

Con base en lo anterior, se obtiene la siguiente proyección de ingresos para

Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur
Plan Presupuesto 2022

el periodo 2022, por concepto de arrendamiento de locales comerciales:

Mes	Estimación 2022	
Enero	₡	103 311 100,99
Febrero	₡	103 311 100,99
Marzo	₡	103 311 100,99
Abril	₡	103 311 100,99
Mayo	₡	103 311 100,99
Junio	₡	103 311 100,99
Julio	₡	135 261 165,95
Agosto	₡	135 261 165,95
Septiembre	₡	135 261 165,95
Octubre	₡	135 261 165,95
Noviembre	₡	135 261 165,95
Diciembre	₡	135 261 165,95
Total Estimado	₡	1 431 433 601,64

Sin embargo, en aplicación de lo indicado en el Oficio N°253 2021 de la CGR, referido al Archivo sin tramite del presupuesto inicial del período 2022 de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur, se realizaron los ajustes en los ingresos tributarios al monto de **1,433,713,602.00**.

Ingresos de Capital

Ingresos Intereses y amortizaciones cartera Desarrollo y cartera universitaria:

Tomando en cuenta las tablas de pago activas en la Unidad de Cobro, de las carteras de crédito actuales, se puede realizar la siguiente estimación:

Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur
Plan Presupuesto 2022

Se espera que la cartera de crédito universitaria se encuentre conformada por un total de 2638 clientes activos para el año 2022. Se estima un total de ingresos proyectados por amortizaciones e intereses por \$362.630.695,95. En el siguiente cuadro se hace el detalle por cantón, quedando de la siguiente manera:

Proyección recuperación cartera universitaria

Unidad de Cobro año 2022

Cantón	Amortización	Intereses	Total
Golfito	57 814 825,29	48 375 968,87	106 190 794,16
Corredores	37 145 823,24	30 758 103,81	67 903 927,05
Coto Brus	41 591 314,65	27 653 497,94	69 244 812,59
Osa	29 088 920,77	21 952 485,59	51 041 406,36
Buenos Aires	36 606 269,00	31 643 486,79	68 249 755,79
Total	202 247 152,95	160 383 543,00	362 630 695,95

Unidad de Cobro

Para la cartera de Desarrollo Proyectos está conformada por un total de 25 operaciones de proyectos, de los cuales se encuentran activos 11 créditos. Se proyecta un ingreso por amortizaciones e intereses por \$355 179 390,72. En los cuadros siguientes se hace el detalle por cantón y a su vez por préstamo a empresa privada y sector público:

Proyección recuperación préstamos empresa privada

Unidad de Cobro

Año 2022

Cantón	Amortización	Intereses	Total
Golfito	72 992 294,52	19 806 865,14	92 799 159,66
Corredores	43 678 130,79	10 585 969,31	54 264 100,10

Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur
Plan Presupuesto 2022

Coto Brus	19 755 066,04	4 345 239,10	24 100 305,14
Osa	22 648 106,56	3 907 809,62	26 555 916,19
Buenos Aires	45 298 746,00	3 881 100,98	49 179 846,98
Total	204 372 343,92	42 526 984,15	246 899 328,07

Unidad de Cobro

Sin embargo, en aplicación de lo indicado en el Oficio N°253 2021 de la CGR, referido al Archivo sin tramite del presupuesto inicial del período 2022 de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur, se realizaron los ajustes en los ingresos por Recuperación de préstamos al sector privado al monto de 82,316,238.00.

G.3.3. Justificación de Egresos por Programa

Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur
Plan Presupuesto 2022

Programa Administración

Nomenclatura de las Cuentas según Partidas		Monto	%
0	REMUNERACIONES	575,956,348.00	50%
1	SERVICIOS	172,655,194.00	15%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	9,854,691.00	1%
5	BIENES DURADEROS	34.000.000.00	5%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	340,847,355.00	30%
9	CUENTAS ESPECIALES	-	0%
	TOTAL DE EGRESOS	1,137,199,588.00	100%

REMUNERACIONES

¢ 575,956,348.00

Basado en el oficio N° 16932 (DFOE-CAP-0786), se procede a realizar el ajuste de salarios y cargas patronales.

Servicios

¢ 172.655.194.00

Servicios básicos

¢ 22.625.000.00

Según el siguiente cuadro, es la proyección para el pago de los servicios básicos.

1,02	Servicios Básicos	22.625.000.0
1.02.01.00	Servicio de Agua	100 000,00
1.02.02.00	Servicio de Energía Eléctrica	11 200 000,00
1.02.03.00	Servicio de Correo	50 000.00
1.02.04.00	Servicio de Telecomunicaciones	11 255 000.00
1.02.99.00	Otros servicios básicos	20 000,00

La cuenta más importante es la de servicios de electricidad y telecomunicación el cual se da principalmente porque la institución en la actualidad cuenta con un proveedor de internet que ha brindado un servicio altamente eficiente, el cual es

Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur
Plan Presupuesto 2022

basado en fibra óptica, logrando la estabilidad idónea para el buen desempeño de las labores de los funcionarios; el servicio de internet en la institución es sumamente indispensable, debido a que el 95% de los procedimientos que se aplican en la organización requieren de un ancho de banda estable. Además se requiere alojar la Base de Datos del Sitio Web de JUDESUR www.judesur.gov.co. El cual es fundamental para la rendición de cuentas de la institución para los usuarios tanto interno como externo, entre el más importante la Contraloría General de la República

Servicios comerciales y financieros ¢ 15.441.785.00

Para cubrir los gastos por publicaciones en los diferentes medios de comunicación, pago de comisiones bancarias y servicios transferencia electrónica.

1,03,01 Información: Corresponde al dinero de diferentes publicaciones relacionados con los reglamentos nuevos y procesos de información a los diferentes representaciones de JUDESUR. De este recurso con el fin de dar atención a la Ley 8346, se dispone de un monto de ¢ 1.100.000,00 .

1,03,02 Impresión, encuadernación y otros: Corresponde al gasto de varias impresiones y encuadernaciones necesarias para diferentes actividades de la dirección ¢ 241.785.00

1,03,06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales

Pago de comisiones bancarias por los servicios recibidos correspondiente a pago de las comisiones bancarias y el pago de conectividad con el Banco Nacional donde se cobra los créditos universitarios y de desarrollo, ¢ 7.300.000.00

Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur
Plan Presupuesto 2022

1, 03,07 Servicios de transferencia electrónica de información

Para cubrir el pago de licencias del correo institucional y otros, Rubro presupuestado para el uso del SICOP ¢ 6.800.000,00

Servicios de gestión y apoyo ¢ 85.22.954.00

La proyección para los servicios profesionales de auditoria, trámites legales de cobro judicial, trabajo de levantamiento de datos sobre la conciliación del superávit y contabilidad y certificación del superávit, además y terminar el proceso de modificación de la estructura organizacional ante las instancias rectoras y realizar la selección del personal correspondiente contratados, según programa respectivo.

1,04,02 Servicios Jurídicos: ¢ 22 140 000,00

Atención de Casos de procesos de Cobro Judicial de la Unidad de Cobro, se requiere para inclusión de nuevos casos para su trámite judicial, así como para dar continuidad a los casos existentes ya en el Juzgado, ¢ 12,000,000.00., también un monto de 10.140.000.00 para el servicio jurídico establecido para asesorar a la Junta Directiva.

1,04,03 Servicios ingeniería : ¢ 44.996.812,00

Atención al convenio del fideicomiso el cual exige tener como contrapartida un ingeniero contratado encargado de seguimiento de cumplimiento de los objetivos del fideicomiso con la suma de 20.000.000.00 y servicios de ingeniería correspondientes a 24,996,812.00 correspondiente a proyectos que se estarán generando en el depósito.

1, 04,04 Servicios ciencias económicas ¢ 18.146.142,00

Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur
Plan Presupuesto 2022

Los servicios profesionales de auditoria externa, contrata según cartel aprobado en el 2021. ¢ 8 000 000,00 y contrataciones de la administración sobre procesos contables de implementación de las normas internacionales de contabilidad.

Gastos de Viaje y de Transporte ¢ 3.900.000.00

Según el siguiente cuadro, es la proyección del año de los gastos de viaje y transporte de los funcionarios y Junta Directiva, movilización para impulsar los objetivos de JUDESUR:

Gastos de Viaje y de Transporte	3.900.000.00
Transporte dentro del país	700.000.00
Viáticos dentro país	3.200.000.00

Seguros ¢ 27.886.698.00

Para cubrir los gastos por concepto seguros obligatorio de vehículos, riesgos del trabajo y protección de equipo electrónico proyectado en base a pólizas suscritas con el I.N.S que se deben pagar.

Capacitación y protocolo ¢ 4.284.157.00

Con el fin de desarrollar las capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales del recurso humano, con miras a propiciar su eficacia personal, grupal y organizacional, mediante la entrega de conocimientos, de manera que se posibilite el desarrollo profesional de los empleados y el mejoramiento en la prestación de los servicios.

Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur
Plan Presupuesto 2022

	Capacitación y Protocolo	4.284.157.00
1.07.01.00	Actividades de Capacitación	2.784.157.00
1.07.02.00	Actividades Protocolarias y Sociales	1.500.000.00

Mantenimiento y reparación ¢ 10.394.600.00

Corresponde a mantenimientos y reparación de los aires acondicionados, mantenimiento del sistema SIAF ya este sistema requiere una modificación importante. Se requiera para dar soporte técnico al Sistema Integrado de administración Financiera (SIAF), así como implementar las mejoras y actualizaciones necesarias. También, incluye el mantenimiento normal de equipo de transporte, oficina y edificios.

1,08,01 Mantenimiento y reparación de edificios ¢ 125,000.00

1,08,05 Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte, esto corresponde a dinero para darle mantenimiento a los vehículos de transporte para realizar actividades propias para el cumplimiento de los objetivos planteados.
¢1.499.600.00.

1, 08,07 Mantenimiento y Reparación de mobiliario y Equipo de Oficina, para el mantenimiento de fotocopadoras y aires acondicionados de las oficinas de JUDESUR, ¢ 770.000.00

1,08,08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información ¢ 8,000,000.00 . Contratación de servició de programación para atender problemas en el sistema que son mantenimiento y no mejoras.

Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur
Plan Presupuesto 2022

Impuestos ¢ 2.500.000,00

Recursos incorporados para cancelar los impuestos sobre los vehículos (marchamos) y pago de la propiedad que está dada en garantía para el crédito de Asoexbrunca.

Servicios Diversos ¢ 340.000.00

Corresponde a rublos de Intereses moratorios, multas y Deducibles proyectados para hacerle frente a diferentes obligaciones.

Materiales y suministros ¢ 9.854.688,00

Se estiman los recursos en esta partida para cubrir las diferentes necesidades del programa, dichos recursos se encuentran presupuestados. Entre ellas; mantener un STOCK básico de suministros y útiles de oficina, mantenimiento de vehículos y otros (Gasolina, diésel, materiales eléctricos, impresos, otros materiales y suministros, útiles de limpieza, otros repuestos, etc.

Productos Químicos y Conexos ¢ 5.870.000,00

Este grupo está compuesto por las partidas de combustibles y lubricantes así como tintas, pinturas y diluyentes.

2, 01,01 Combustibles y Lubricantes: Recursos para dotar de combustible la flotilla vehicular. ¢ 5 370 000,00

En cumplimiento con el artículo 45, de la Ley 8488, JUDESUR aporta en situaciones de emergencia, personal de la institución, así como algunos vehículos para que se trasladen funcionarios de la comisión para valoraciones y entrega de diarios a afectados. Se asignan ¢1.000.000.00 en combustible.

2, 01,02	Productos Farmacéuticos y Medicinales	¢ 500 000,00
----------	---------------------------------------	--------------

2.02.03.00 Alimentos y bebidas agropecuarios ¢ 500.000,00

Se estiman estos recursos para cubrir las diferentes necesidades de la institución, además se incluye el monto de ¢ 500.000.00 para cumplir con lo estipulado en la Ley N° 7914 “Ley Nacional de Emergencias”.

Se establece un monto de para mantenimiento y reparación de materiales eléctricos, telefónicos y de cómputo, además, también se incluye materiales y productos eléctricos, productos plásticos, vidrios y otros.

Herramientas, repuestos y accesorios	¢ 1.540.000.00
--------------------------------------	----------------

107

Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur
Plan Presupuesto 2022

2, 04,02 Repuestos y accesorios: Recursos para los repuestos y accesorios necesarios en el mantenimiento de los vehículos asignados a este programa, ¢ 1.520.000.00

Útiles, materiales y suministros diversos ¢ 1.578.597.00

Se estiman estos recursos para poder cubrir las diferentes necesidades del programa. Entre ellas; útiles y materiales de oficina, otros materiales y suministros, útiles de limpieza, otros repuestos, textiles y vestuario, etc.

2, 99,01 Útiles y Materiales de Oficina y Computo: para la adquisición para la compra de materiales de oficina, como por ejemplo: clips plásticos, lápiz, lapiceros, gomas, cintas adhesivas, entre otros artículos. ¢ 319.449.00

2, 99,03 Productos de Papel y Cartón

Para la adquisición de carpetas, cartulina, papel para impresora, sobres en sus distintas presentaciones (tamaño carta, manila), el cual se solicita para diferentes labores administrativas, tales como impresión de informes, remisión de información interna y externa, encuadernación y otras actividades atinentes al proceso administrativo ¢1.060.582.00

2, 99,04 Textiles y Vestuarios

Para el 2019, se estima ¢ 75.700.00 para la compra de uniformes para uso de los colaboradores, acorde con la normativa vigente.

2.99.05 Útiles de Limpieza pasa ser utilizados en este programa, se estima la suma de ¢ 26.968.00

2.99.07 Útiles, materiales de cocina y comedor pasa ser utilizados en este programa, se estima la suma de ¢ 21.900.00

Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur
Plan Presupuesto 2022

2.99.99 otros útiles, materiales y suministros. Para ser utilizados en este programa, se estima la suma de ₡74.000.00

Bienes duraderos ₡ 33.200.000.00

Plan de Mejoras y adiciones del SIAF

La Institución mediante licitación pública N° 2012-LN-000003-JUDESUR “Adquisición de un Sistema de Información Integral Administrativo para JUDESUR”, procedió con la adquisición de un Sistema Administrativo Financiero, con la finalidad de mejorar los procesos internos, logrando agilizar los trámites que en su momento se venían realizando de forma manual, con el desarrollo del software se optimizaron los procesos institucionales, brindando en la actualidad un mejor servicio; así mismo en el año 2018 se realizó adenda al contrato 10-2013, dejando el proceso de forma prorrogable por dos periodos más, cumplimiento un tiempo de culminación el 08 de enero 2019 .

De acuerdo a lo antes expuesto en el año 2021 se realizó un proceso de licitación y un nuevo con GBSYS. Además, se debe incorporar recursos económicos para realizar mejoras y adiciones al software específicamente, se deben efectuar ajustes para el departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional que dicta la Ley 9356 y su reforma Ley 9424; asimismo a los programas de Administración y Becas-Operaciones.

El monto para dar cumplimiento se le deben incorporar los recursos de la siguiente manera: subpartida 5.99.03.00 “Bienes Intangibles”, por un monto de ₡13.200.000 (Catorce millones de colones), centro de costos de informática “01.01.04.06.00

Renovación de Licencias

Judesur a la fecha mantiene contrataos activos con proveedores que brindan el servicio de licenciamiento original de software especializado, a los cuales se les debe de hacer frente o cumplir con la cláusula establecida, según contrato vigente, el objetivo de estas licencias es que la institución este a regla con la normativa establecida y de esta manera no mantener software piratas o informales.

A continuación se detallan las licencias vigentes:

Licencia Oracle: es utilizada para las actualizaciones del motor de la Base de Datos del Sistema Integrado Administrativo Financiero.

Licencia Office 365: comprende cada buzón de correo electrónico institucional de los usuarios, herramienta fundamental utilizada por los funcionarios para el buen desempeño de sus labores diarias

Licencia Antivirus: Software fundamental que debe mantenerse actualizado para la protección de la información procesada por los usuarios de la institución.

El monto para dar cumplimiento a esta meta corresponde a ¢20.000.000 (veinte millones de colones), se le deben incorporar los recursos a la subpartida 5.99.03.00

Transferencias corrientes ¢ 344.628.355.00

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 3º de la Ley 9356 “LEY ORGÁNICA DE LA JUNTA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA ZONA SUR DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS (JUDESUR)”, referido a la transferencia de

Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur
Plan Presupuesto 2022

recursos de JUDESUR al Ministerio de Hacienda donde estipula: “El Ministerio de Hacienda ejercerá las atribuciones de fiscalización y verificación, tanto en materia tributaria como aduanera, sobre el ingreso, la permanencia y el destino de las mercancías del Depósito. Para los efectos citados, JUDESUR queda autorizada para celebrar convenios con el Ministerio de Hacienda, a fin de coordinar y facilitar las funciones tributarias y aduaneras, y determinar las sumas anuales que transferirá para cubrir el costo de las tareas a cargo del citado Ministerio, dentro del Depósito Libre Comercial de Golfito”. ₡ 334.647.355,00

Y además lo correspondiente a Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados Comisión Nacional de Emergencias, en cumplimiento del Artículo 46 de la Ley 8488, ₡ 6.200.000.00

Se está estimando la suma de 3.781.000 millones de colones por concepto de prestaciones legales para cumplir posibles despidos producto de reorganización que se está dando.

Cuentas especiales

₡ 820,693.00

Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria

Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria con fin de establecer el equilibrio presupuestario

Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur
Plan Presupuesto 2022

Programa Depósito

JUDESUR		
Egresos Presupuesto Ordinario 2022		
Nomenclatura de las Cuentas según Partidas		Monto
		%
0	Remuneraciones	90,219,878.00
1	Servicios	552,306,303.98
2	Materiales y suministros	32,815,138.01
	Total de egresos	675,341,319.00
		100%

REMUNERACIONES 90,219,878.00

Remuneraciones Básicas 38,248,600.00

Sueldos para cargos fijos 33,366,350.00

Proyección salarial para cubrir el pago de las plazas definidas en la relación de puestos de la institución los cuales están aprobados por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria. Los salarios han sido calculados utilizando el “Salario Base”, de cada puesto, del segundo semestre del año 2021.

Suplencias 4,882,250.00

Proyección salarial para cubrir el pago de suplencias de los titulares de los puestos del Departamento Comercial, en caso de requerirse las mismas por motivo de vacaciones, incapacidades por enfermedad y otras eventualidades que se susciten durante el periodo 2022.

Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur
Plan Presupuesto 2022

Incentivos Salariales	₡ 31,635,485.00
------------------------------	------------------------

Retribución por años servidos	₡18,718,659.00
-------------------------------	----------------

Para cubrir el pago por reconocimiento de los años de servicio de cada uno de los funcionarios de nombramiento fijo en la Institución.

Este beneficio encuentra su sustento en los artículos 4, 5 y 12 inciso d) de la Ley de Salarios de la Administración Pública, reconociéndose así un importe de dinero por cada año de antigüedad que el servidor acumule al servicio del sector público. Se desprende entonces que el presupuesto de hecho elemental para que pueda operar el reconocimiento del sobresueldo de anualidad, es que el trabajador dependiente se desempeñe en una entidad dentro del sector público; es decir, que la entidad a cuyo servicio labora el trabajador durante el tiempo que pretende que le sea reconocido, tenga el carácter de órgano o entidad pública, con independencia de que se encuentren o no regidos por un régimen de carácter estatutario como en la Administración Central –que incluye un determinado sistema salarial-retributivo; poniéndose así de manifiesto en este campo específico, en todo el Sector Público, la teoría del “Estado como patrono único” (dictamen C-381-2007 de 30 de octubre del 2007), pues con el pago de anualidades, según lo establecido por la jurisprudencia laboral, lo que se pretende es retribuirle al servidor público la experiencia obtenida a lo largo de los años al servicio del indicado sector, independientemente de la entidad en la que haya laborado. El monto a pagar por cada anualidad es emitido en las Resoluciones correspondientes emitidas por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria

Restricción al ejercicio liberal de la profesión	₡ 1,464,675.00
--	----------------

Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur
Plan Presupuesto 2022

En esta subpartida se han considerado los recursos para cubrir el pago que corresponde a los profesionales por concepto de Dedicación Exclusiva de conformidad con el Decreto Ejecutivo No. 238686 H y sus reformas así lo como lo indicado en la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N°. 9635, de 3 de diciembre de 2018 y del Reglamento del Título III de la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N° 9635 referente al Empleo Público, Decreto Ejecutivo N°. 41564, de 11 de febrero de 2019, Artículo 35- Porcentajes de compensación por dedicación exclusiva, se establecen las siguientes compensaciones económicas sobre el salario base del puesto que desempeñan los funcionarios profesionales que suscriban contratos de dedicación exclusiva:

- ✓ Un veinticinco por ciento (25%) para los servidores con el nivel de licenciatura u otro grado académico superior.
- ✓ Un diez por ciento (10%) para los profesionales con el nivel de bachiller Universitario.

Décimo tercer mes \$ 5,146,616.00

Se da contenido a la cuenta para atender el compromiso legal de dicho derecho salarial establecido para el sector público. Todo de acuerdo a la normativa que rige esta materia y que corresponde a un 8.33% del total anual devengado por los empleados.

Salario Escolar \$ 4,821,172.00

Se da contenido a la cuenta para atender el compromiso legal de dicho incentivo salarial establecido para el sector público. Todo de acuerdo a la normativa que rige esta materia y que corresponde a un 8.33% del total anual devengado por los empleados.

Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur
Plan Presupuesto 2022

Otros incentivos salariales	₡	1,484,363.00
-----------------------------	---	--------------

Se da el contenido a esta cuenta basado en el Decreto N° 35352-H Con fundamento en las atribuciones que les confieren los artículos 140 incisos 3) y 18) y 146 de la Constitución Política; los artículos 25 inciso 1), 27 inciso 1) y 28 inciso 2) acápite b) de la Ley N° 6227, Ley General de la Administración Pública de 2 de mayo de 1978 y sus reformas; los artículos 21, 23 y 24 de la Ley N° 8131, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos de 18 de setiembre de 2001 y sus reformas; su Reglamento, el Decreto Ejecutivo N° 32988-H-MP-PLAN de 31 de enero de 2006 y sus reformas; el Decreto Ejecutivo N° 33048H, Normas para la aplicación de la Carrera Profesional para las Entidades Públicas cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria de 17 de febrero de 2006 y la Resolución N° DG-064-2008 de las doce horas de 28 de febrero de 2008 de la Dirección.

Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social ₡11,081,555.00

Estos rubros corresponden a los recursos económicos destinados al pago de las obligaciones patronales de la institución, de conformidad con los porcentajes establecidos en la Ley.

**Contribuciones patronales al fondo de pensiones,
aguinaldos, otras cargas sociales y otros fondos de
capitalización**

₡ 9,254,238.00

Estos rubros corresponden a los recursos económicos destinados al pago de las obligaciones patronales de la institución, de conformidad con los porcentajes establecidos en la Ley.

Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur
Plan Presupuesto 2022

Además, de lo proyectado para la Asociación Solidarista, autorizado por la Junta Directiva mediante acuerdo 03, Artículo 9º, aprobado en la Sesión N° 366, del 26 de mayo del 2006.

Servicios **₡ 552,306,303.98**

Se incorporan recursos en esta partida para cumplir con los objetivos establecidos en la operación ordinaria de este programa.

Alquileres ₡ 4,319,000.00

Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario ₡ 69,000.00

Alquiler de maquinaria, bombas, plantas eléctricas para el Depósito Libre Comercial de Golfito para para solventar las emergencias que se presenten.

Servicios Básicos **₡ 41,020,000.00**

Según el siguiente cuadro, la proyección para el pago de los servicios básicos, se distribuye de la siguiente manera:

Servicio de Agua	₡	3,250,000.00
Servicio de Energía Eléctrica	₡	28,000,000.00
Servicio de Telecomunicaciones	₡	1,440,000.00
Otros servicios básicos	₡	8,330,000.00

Servicios Comerciales y Financieros **₡ 165,685,665.98**

Publicidad y propaganda ₡ 165,685,665.98

La Ley Orgánica de JUDESUR (No. 9356) le atribuye a la misma velar por la administración, la operación, el mercadeo y la publicidad, el mantenimiento y la

gestión del giro comercial del Depósito Libre Comercial de Golfito. El artículo 59 de dicho cuerpo normativo establece la obligación de JUDESUR de destinar hasta un diez por ciento (10%) de sus ingresos netos para, entre otras cosas, la publicidad y el mercadeo del Depósito Libre Comercial de Golfito.

Con los recursos asignados se dará publicidad y promoción a nivel nacional a través de medios de comunicación masivos como prensa escrita, radio, televisión, medios digitales, preparación de guiones, cuñas, documentales, entre otros.

La estrategia del Plan de Medios correspondiente al año 2022, ha sido debidamente notificada por la Dirección Ejecutiva mediante oficio DEJ-001-2022, la misma cuenta con un encendido y apagado de las campañas para optimizar los recursos presupuestarios, y activar las campañas de comunicación en los tiempos necesarios para su ejecución. Se desarrolla a nivel Macro la estrategia que se quiere desarrollar en el plan de medios general y que corresponde a una estrategia de comunicación y mercadeo que se trabajará por temporalidades ya definidas y que estratégicamente son de alto consumo y compra. Será una campaña con diferentes pesos y estratégicamente distribuidos para cumplir objetivos, por lo que se pretende tener presencia en:

TV REGIONAL: Estos medios nos ayudan en cubrir gran parte del país, se buscan medios influenciadores en la zona y que tengan buena cobertura.

EXTERIORES: Se trabaja en dos etapas, la primera enfocada en todo lo que representa fin de año a nivel de consumo, y la segunda etapa es darle mantenimiento y presencia a los primeros meses del año hasta llegar a la Semana Santa, en muchos sectores se da distribución de dividendos, salario escolar u otros en los primeros meses del año, esto produce que haya consumo en esos

meses y estratégicamente se colocan este tipo de impactos para darle una opción al consumidor de utilizar esos recursos nuevos.

RADIO NACIONAL: La radio es un medio que genera mucha frecuencia, lo que hace que el mensaje llegue en diferentes momentos del día y de varios días durante el mes o campaña, se toman las emisoras que tienen mayor audiencia para así abarcar más territorio y por ende a más personas que podrían visitar el Depósito.

TV NACIONAL: Es el medio de mayor impacto, pero que también maneja las tarifas más altas, se ubican los anuncios en los medios más fuertes actualmente, pero se cuidará no gastar el recurso, sino invertirlo en programas de buen rating, que generen información pero que sea con costos accesibles para poder tener una frecuencia aceptable para el tipo de medio que es.

RADIO REGIONAL: Buscamos las emisoras influenciadoras, centrales, de mayor cobertura, esto nos da alta frecuencia, cobertura focalizada y mensaje asertivo al tener públicos cautivos en todas sus franjas horarias.

SINART: Atención a lo establecido en el inciso c) del artículo 19 de la Ley No. 8346 y el artículo 4º de su Reglamento, DE 32871-MP-MCJD-H, se dispondrá de un 10% del presupuesto destinado a publicidad e información, para pautar con el SINART S.A.

WEB: El consumo en la actualidad de redes sociales y páginas web que generen información son el diario vivir, si debe entenderse que estos son medios alternativos, complementarios, pero necesario para tener una cobertura completa y buscando siempre a las audiencias y sus consumos de medios a nivel general.

Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur
Plan Presupuesto 2022

Lo anterior dependiendo de los resultados que se vayan obteniendo en el transcurso del año podría modificarse de alguna forma la estrategia publicitaria en cuanto a los medios descritos.

Servicios de Gestión y Apoyo **₡ 265,595,638.00**

Servicios Jurídicos ₡ 3,300,000.00

De conformidad con lo resuelto por la Asesoría Legal de JUDESUR es prudente hacer la previsión presupuestaria, además de que existe la necesidad de Asesoría Especializada en Derecho Administrativo y en particular en Concesiones de Instalaciones Públicas, ya que por mandato de ley se debe de promulgar el proceso de Contratación Administrativa para las Concesiones de los locales comerciales del Depósito Libre Comercial de Golfito.

Lo anterior en concordancia con lo determinado mediante Ley No. 9843, donde se le indica a la Junta Directiva de JUDESUR y su administración la obligación a dar inicio, en forma oportuna y con la suficiente antelación, a todos los concursos públicos de concesión; asimismo se establece que los concursos públicos deberán iniciarse dentro del plazo máximo de veintidós meses a partir de la vigencia de dicha ley.

Servicios Generales ₡ 256,435,638.00

Los recursos asignados corresponden a los montos establecidos mediante los documentos contractuales derivados de los siguientes procesos de contratación administrativa:

- ✓ Licitación Abreviada N° 2018LA- 000001-JUDESUR “Contratación de Servicios de Seguridad y Vigilancia en las Instalaciones de JUDESUR”.

Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur
Plan Presupuesto 2022

- ✓ Licitación Abreviada No. 2018LA-000003-JUDESUR “Contratación de los Servicios de Mantenimiento, Limpieza y Jardinería de Instalaciones de JUDESUR”.

Adicionalmente, tomando en consideración el vencimiento de los plazos de contratación de los procesos antes descritos, los recursos a incorporar deberán ser suficientes para los nuevos procesos de contratación administrativa a formalizar a partir del periodo 2022.

Otros Servicios de Gestión y Apoyo ₡ 5,860,000.00

Se presupuestan recursos para dar el contenido al proceso de Contratación Directa No. 2021CD-000007-0019700001 “*Contratación de Servicios Técnicos para la Atención y Regencia de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del Depósito Libre Comercial de Golfito*”, relacionado con el muestreo y análisis físico químico de entradas y salidas de la planta de tratamiento antes descrita; lo anterior en virtud de que la Administración debe velar por el buen funcionamiento, en el marco del cumplimiento de la normativa ambiental vigente. Lo anterior además en cumplimiento al Decreto N° 33601-MINAE-S de La Gaceta 55, Alcance 8 del Lunes 19 de marzo de 2007, Reglamento de Vertido y Reuso de Aguas Residuales, el cual es obligatorio de cumplimiento, ya que se debe poner al día ante el Ministerio de Salud la Planta de Tratamiento del D.L.C.G. esto con la finalidad de poder presentar los informes operacionales cuatro veces al año.

Seguros, Reaseguros y Otras Obligaciones	₡ 24,000,000.00
Seguros	₡ 24,000,000.00

Proyección correspondiente al pago de las primas de las pólizas de seguros del Depósito Libre, con el objetivo de asegurar la operación normal en las

Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur
Plan Presupuesto 2022

instalaciones, y el respaldo de la institución ante eventuales acontecimientos en el DLCCG.

Capacitación y Protocolo **₡ 1,500,000.00**

Actividades protocolarias y sociales

La Administración debe de velar por la adecuada gestión de capacitación para los colaboradores del Departamento Comercial, para lo cual en primera instancia se debe contar con los recursos económicos que permitan la realización de los eventos de capacitación atinentes al desarrollo del centro comercial. Lo anterior además con el objetivo de coadyuvar con la mejora del clima organizacional.

Mantenimiento y Reparación **₡ 24,706,000.00**

Mantenimiento de edificios y, locales	₡	23,100,000.00
Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y equipo	₡	550,000.00
Mantenimiento y Reparación de mobiliario y Equipo de Oficina	₡	858,000.00
Mant. y Reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	₡	198,000.00

Las condiciones climáticas a las que se encuentran expuestas las instalaciones del Depósito Libre Comercial de Golfito, requieren constantes atenciones en virtud de la salinidad del ambiente, las fuertes lluvias, la humedad, entre muchos otros factores. Es por esta razón que de los recursos asignados se estiman las atenciones pertinentes a la infraestructura del Depósito.

Impuestos **₡ 24,600,000.00**

Impuestos sobre bienes inmuebles ₡ 24,100,000.00

La Administración debe de velar por el pago anual de impuestos sobre bienes muebles y recolección de basura, ya que el Centro Comercial genera una fuerte

Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur
Plan Presupuesto 2022

cantidad de desechos y estos deben de ser recolectados para siempre mantener una buena imagen a nuestros clientes, y velar siempre por el tema sanitario en las instalaciones que regula el Ministerio de Salud.

MATERIALES Y SUMINISTROS	₡ 32,815,138.01
---------------------------------	------------------------

Productos Químicos y Conexos	₡ 7,346,000.00
-------------------------------------	-----------------------

Combustibles y Lubricantes	₡ 200,000.00
----------------------------	--------------

El Depósito Libre Comercial de Golfito cuenta con fuentes fijas (Planta Eléctrica), para sus funcionamientos estos requieren de combustible, es por esta razón que se consignaron recursos en la subpartida.

Productos Farmacéuticos y Medicinales	₡ 1,446,000.00
---------------------------------------	----------------

Los recursos asignados, obedecen a la compra de insumos para la atención de eventuales situaciones de emergencia que impliquen el uso de productos farmacéuticos y medicinales. Asimismo, se deben atender situaciones relacionadas con el Covid-19 en el Depósito Libre.

Tintas, Pinturas y Diluyentes	₡ 5,250,000.00
-------------------------------	----------------

Por motivo del mantenimiento rutinario y periódico de todo tipo de superficies pintadas (paredes, estructuras y techos) se debe de contar con recursos mínimos que aseguren las labores indispensables para mantener el acabado de las pinturas en un nivel aceptable, para lograr su objetivo de mantenimiento preventivo se requiere tanto pinturas, solventes, revestimientos, diluyentes, entre otros.

Otros productos químicos	₡ 450,000.00
--------------------------	--------------

Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur
Plan Presupuesto 2022

Con los recursos asignados se procederá con la adquisición de plaguicidas orgánicos, los cuales deberán ser amigables con el medio ambiente y la vida humana. Lo anterior como parte de la atención de las zonas verdes del Depósito Libre Comercial de Golfito.

Materiales y productos de uso en la construcción	₡ 12,559,688.00
Materiales y productos metálicos	₡ 4,550,000.00
Materiales y productos minerales y asfálticos	₡ 133,188.00
Madera y sus derivados	₡ 500,000.00
Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de computo	₡ 6,100,000.00
Materiales y productos de vidrio	₡ 1,500.00
Materiales y productos de plástico	₡ 750,000.00
Otros materiales y productos de uso en la construcción	₡ 525,000.00
Herramientas, repuestos y accesorios	₡ 977,000.00
Herramientas e instrumentos	₡ 577,000.00
Repuestos y accesorios	₡ 400,000.00

La incorporación de recursos en las subpartidas presupuestarias antes descritas, tiene como propósito contar con el contenido económico suficiente para coadyuvar al cumplimiento de los objetivos primordiales por los que fue creado el Depósito Libre Comercial de Golfito, dentro de los cuales se destacan los de promover el turismo interno nacional, así como generar, a través de la importación de las mercancías que se venden en el mismo, los recursos tributarios que la Ley establece, para el desarrollo social y económico de la Región de influencia (Zona Sur). De una eficiente, estratégica e impactante promoción y divulgación de orden Regional y Nacional del Centro Comercial, depende la potenciación de la visitación y por ende, de las ventas e ingresos institucionales para cumplir a cabalidad con los fines y propósitos para los que fue creada. Para la operación del DLCG es necesaria la prestación de los servicios básicos que satisfagan las necesidades de los concesionarios, así como un buen servicio a los visitantes.

Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur
Plan Presupuesto 2022

Servicios como el mantenimiento y limpieza de las edificaciones son fundamentales para crear un clima agradable dentro y fuera de las instalaciones en general.

Adicionalmente resulta prioritario la adquisición de materiales para el mantenimiento del inmueble, que se ajusten a la normativa vigente para dicho fin.

Útiles, materiales y suministros diversos	₡ 11,932,450.01
--	-----------------

Útiles y Materiales de Oficina y Computo	₡ 60,760.01
--	-------------

Para asegurar condiciones mínimas para la operación administrativa, se asignan recursos para la compra de materiales varios de oficina.

Productos de Papel y Cartón	₡ 8,000,000.00
-----------------------------	----------------

Se asignan los recursos necesarios para la adquisición de productos relacionados con las gestiones que debe de atender el Departamento Comercial, por ejemplo la compra de toallas para manos para el uso de los visitantes al centro comercial, como parte de la atención a los protocolos sanitarios derivados de la pandemia provocada por el Covid-19.

Textiles y Vestuarios	₡ 300,000.00
-----------------------	--------------

Se estimaron recursos para la adquisición de cintas, guantes, mecates, entre otros, para ser utilizado en diferentes trabajos de las instalaciones del D.L.C.G.

Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur
Plan Presupuesto 2022

Útiles de Limpieza C\$ 3,050,000.00

Se estimaron recursos para la compra de materiales de limpieza necesarios para asegurar la operación básica de las Oficinas Administrativas del Depósito Libre Comercial de Golfito. Asimismo, se debe atender la emergencia del Covid-19 en el Depósito.

Útiles y materiales de Resguardo y Seguridad C\$ 200,000.00

Se estimaron recursos para la compra de materiales de seguridad que deben de ser utilizados para ejecución de labores operativas y así dar cumplimiento a las normas básicas de protección.

Otros útiles, materiales y suministros C\$ 320,000.00

Se asignan recursos para la compra de diversos materiales y suministros para la correcta operación del Departamento Comercial.

- Programa Desarrollo**

JUDESUR			
Egresos Presupuesto Ordinario 2022			
Nomenclatura de las Cuentas según Partidas		Operaciones	%
0	REMUNERACIONES	64,951,218.00	100%
	TOTAL DE EGRESOS	64,951,218.00	100%

Remuneraciones C\$ 64,951,218.00

Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur
Plan Presupuesto 2022

Remuneraciones Básicas	¢79.524.600.00
------------------------	----------------

Sueldos para cargos fijos	¢ 32,419,688.00
---------------------------	-----------------

Proyección salarial para cubrir el pago de las 7 plazas definidas en la relación de puestos de la institución los cuales están aprobados por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria. Los salarios han sido calculados utilizando el “Salario Base”, de cada puesto, del Segundo semestre del año 2020.

Suplencias	3.000.000.00
------------	--------------

Proyección salarial para cubrir el pago de suplencias de los titulares de los puestos del Departamento Desarrollo, en caso de requerirse las mismas por motivo de vacaciones, incapacidades por enfermedad y otras eventualidades que se susciten durante el periodo.

Incentivos Salariales	¢ 14,434,450.00
-----------------------	-----------------

Retribución por años servidos	¢ 6,095,401.00
-------------------------------	----------------

Para cubrir el pago por reconocimiento de los años de servicio de cada uno de los funcionarios de nombramiento fijo en la Institución. Este beneficio encuentra su sustento en los artículos 4, 5 y 12 inciso d) de la Ley de Salarios de Administración Pública, reconociéndose así un importe de dinero por cada año de antigüedad que el servidor acumule al servicio del sector público.

Se desprende entonces que el presupuesto de hecho elemental para que pueda operar el reconocimiento del sobresueldo de anualidad, es que el trabajador dependiente se desempeñe en una entidad dentro del sector público; es decir, que la entidad a cuyo servicio labora el trabajador durante el tiempo que pretende que le sea reconocido, tenga el carácter de órgano o entidad pública, con

independencia de que se encuentren o no regidos por un régimen de carácter estatutario como en la Administración Central –que incluye un determinado sistema salarial-retributivo-; poniéndose así de manifiesto en este campo específico, en todo el Sector Público, la teoría del “Estado como patrono único” (dictamen C-381-2007 de 30 de octubre del 2007), pues con el pago de anualidades, según lo establecido por la jurisprudencia laboral, lo que se pretende es retribuirle al servidor público la experiencia obtenida a lo largo de los años al servicio del indicado sector, independientemente de la entidad en la que haya laborado. El monto a pagar por cada anualidad es emitido en las Resoluciones correspondientes emitidas por la Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria

Restricción al ejercicio liberal de la profesión

¢ 151,731.00

En esta sub partida se han considerado los recursos para cubrir el pago que corresponde a los profesionales por concepto de Dedicación Exclusiva de conformidad con el Decreto Ejecutivo No. 238686 H y sus reformas así lo como lo indicado en la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N°. 9635, de 3 de diciembre de 2018 y del Reglamento del Título III de la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N° 9635 referente al Empleo Público, Decreto Ejecutivo N°. 41564, de 11 de febrero de 2019

Artículo 35- Porcentajes de compensación por dedicación exclusiva, Se establecen las siguientes compensaciones económicas sobre el salario base del puesto que desempeñan los funcionarios profesionales que suscriban contratos de dedicación exclusiva con la Administración:

Un veinticinco por ciento (25%) para los servidores con el nivel de licenciatura u otro grado académico superior.

Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur
Plan Presupuesto 2022

Un diez por ciento (10%) para los profesionales con el nivel de bachiller Universitario.

Décimo tercer mes ¢ 4,035,765.00

Se da contenido a la cuenta para atender el compromiso legal de dicho derecho salarial establecido para el sector público. Todo de acuerdo a la normativa que rige esta materia y que corresponde a un 8.33% del total anual devengado por los empleados.

Salario Escolar ¢ 3,324,061.00

Se da contenido a la cuenta para atender el compromiso legal de dicho incentivo salarial establecido para el sector público. Todo de acuerdo a la normativa que rige esta materia y que corresponde a un 8.33% del total anual devengado por los empleados.

Otros incentivos salariales ¢ 827,492.00

Se da el contenido a esta cuenta basado en el Decreto N° 35352-H Con fundamento en las atribuciones que les confieren los artículos 140 incisos 3) y 18) y 146 de la Constitución Política; los artículos 25 inciso 1), 27 inciso 1) y 28 inciso 2) acápite b) de la Ley N° 6227, Ley General de la Administración Pública de 2 de mayo de 1978 y sus reformas; los artículos 21, 23 y 24 de la Ley N° 8131, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos de 18 de setiembre de 2001 y sus reformas; su Reglamento, el Decreto Ejecutivo N° 32988-H-MP-PLAN de 31 de enero de 2006 y sus reformas; el Decreto Ejecutivo N° 33048-H, Normas para la aplicación de la Carrera Profesional para las Entidades Públicas cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria de 17 de febrero

Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur
Plan Presupuesto 2022

de 2006 y la Resolución N° DG-064-2008 de las doce horas de 28 de febrero de 2008 de la Dirección

Contribuciones patronales al desarrollo Y la seguridad social ₡ 8,181,449.00

Estos rubros corresponden a los recursos económicos destinados al pago de las obligaciones patronales de la institución, de conformidad con los porcentajes establecidos en la Ley.

Contribuciones patronales al fondo de pensiones, aguinaldos, otras cargas sociales Y otros fondos de capitalización ₡ 6,915,631.00

Estos rubros corresponden a los recursos económicos destinados al pago de las obligaciones patronales de la institución, de conformidad con los porcentajes establecidos en la Ley.

Además, de lo proyectado para la Asociación Solidarista, autorizado por la Junta Directiva mediante acuerdo 03, Artículo 9º, aprobado en la Sesión N° 366, del 26 de mayo del 2006.

Programa Becas

JUDESUR			
Egresos Presupuesto Ordinario 2022			
Nomenclatura de las Cuentas según Partidas		Operaciones	%
0	REMUNERACIONES	55,008,215.00	27%
1	SERVICIOS	5,338,565.00	3%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	105,419,220.00	53%

Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur
Plan Presupuesto 2022

6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	34,654,472.00	17%
	TOTAL DE EGRESOS	200,420,472.00	100%

Remuneraciones ¢ 55,008,215.00

Remuneraciones Básicas ¢ 19,927,000.00

Sueldos para cargos fijos ¢ 19,927,000.00

Proyección salarial para cubrir el pago de las 7 plazas definidas en la relación de puestos de la institución los cuales están aprobados por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria. Los salarios han sido calculados utilizando el “Salario Base”, de cada puesto, del Segundo semestre del año 2020.

Incentivos Salariales ¢ 19,773,543.00

Retribución por años servidos ¢ 8,389,356.00

Para cubrir el pago por reconocimiento de los años de servicio de cada uno de los funcionarios de nombramiento fijo en la Institución. Este beneficio encuentra su sustento en los artículos 4, 5 y 12 inciso d) de la Ley de Salarios de Administración Pública, reconociéndose así un importe de dinero por cada año de antigüedad que el servidor acumule al servicio del sector público.

Se desprende entonces que el presupuesto de hecho elemental para que pueda operar el reconocimiento del sobresueldo de anualidad, es que el trabajador dependiente se desempeñe en una entidad dentro del sector público; es decir, que la entidad a cuyo servicio labora el trabajador durante el tiempo que pretende que le sea reconocido, tenga el carácter de órgano o entidad pública, con

Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur
Plan Presupuesto 2022

independencia de que se encuentren o no regidos por un régimen de carácter estatutario como en la Administración Central –que incluye un determinado sistema salarial-retributivo-; poniéndose así de manifiesto en este campo específico, en todo el Sector Público, la teoría del “Estado como patrono único” (dictamen C-381-2007 de 30 de octubre del 2007), pues con el pago de anualidades, según lo establecido por la jurisprudencia laboral, lo que se pretende es retribuirle al servidor público la experiencia obtenida a lo largo de los años al servicio del indicado sector, independientemente de la entidad en la que haya laborado. El monto a pagar por cada anualidad es emitido en las Resoluciones correspondientes emitidas por la Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria

Décimo tercer mes	¢ 3,586,397.00
-------------------	----------------

Se da contenido a la cuenta para atender el compromiso legal de dicho derecho salarial establecido para el sector público. Todo de acuerdo a la normativa que rige esta materia y que corresponde a un 8.33% del total anual devengado por los empleados.

Salario Escolar	¢ 4,442,842.00
-----------------	----------------

Se da contenido a la cuenta para atender el compromiso legal de dicho incentivo salarial establecido para el sector público. Todo de acuerdo a la normativa que rige esta materia y que corresponde a un 8.33% del total anual devengado por los empleados.

Otros incentivos salariales	¢ 3,354,948.00
-----------------------------	----------------

Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur
Plan Presupuesto 2022

Se da el contenido a esta cuenta basado en el Decreto N° 35352-H Con fundamento en las atribuciones que les confieren los artículos 140 incisos 3) y 18) y 146 de la Constitución Política; los artículos 25 inciso 1), 27 inciso 1) y 28 inciso 2) acápite b) de la Ley N° 6227, Ley General de la Administración Pública de 2 de mayo de 1978 y sus reformas; los artículos 21, 23 y 24 de la Ley N° 8131, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos de 18 de setiembre de 2001 y sus reformas; su Reglamento, el Decreto Ejecutivo N° 32988-H-MP-PLAN de 31 de enero de 2006 y sus reformas; el Decreto Ejecutivo N° 33048-H, Normas para la aplicación de la Carrera Profesional para las Entidades Públicas cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria de 17 de febrero de 2006 y la Resolución N° DG-064-2008 de las doce horas de 28 de febrero de 2008 de la Dirección

Contribuciones patronales al desarrollo Y la seguridad social ₡ 8,414,657.00

Estos rubros corresponden a los recursos económicos destinados al pago de las obligaciones patronales de la institución, de conformidad con los porcentajes establecidos en la Ley.

Contribuciones patronales al fondo de pensiones, aguinaldos, otras cargas sociales Y otros fondos de capitalización ₡ 6,893,015.00

Estos rubros corresponden a los recursos económicos destinados al pago de las obligaciones patronales de la institución, de conformidad con los porcentajes establecidos en la Ley.

Además, de lo proyectado para la Asociación Solidarista, autorizado por la Junta Directiva mediante acuerdo 03, Artículo 9º, aprobado en la Sesión N° 366, del 26 de mayo del 2006.

Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur
Plan Presupuesto 2022

Servicios ¢ 5,338,565.00

1,02,04 Servicios de Telecomunicaciones ¢100.000.00

Recursos para el pago de Servicio de información crediticia, contratación Directa 2019CD-000003-001970 para el análisis y aprobación de Financiamientos Universitarios.

1.03.02 Publicidad y Propaganda ¢ 2,238,565.00

Recursos requeridos para la publicidad en radio, tv local, volantes, materias publicitario alusivo al Financiamiento de Créditos Universitarios y Becas de Secundaria y Educación Técnica.

1.04.02.00 Servicios Jurídicos ¢ 3.000.000.00

Recursos para el pago de honorarios de abogado por inscripción de hipotecas ofrecidas en garantía por los beneficiarios de Financiamientos, Contratación 2019CD-000003-001970001 "Contratación de un Notario Externo".

4.01.00 Financiamientos Universitarios ¢ 105,419,220.00

En el área de financiamientos Universitarios se proyecta dar continuidad a los 43 créditos Universitarios activos en periodo de estudio de acuerdo al siguiente detalle:

Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur
Plan Presupuesto 2022

Prestamos al sector privado Personas	105 419 220,00
Prestamos al sector privado Personas Financiamientos Golfito	17 556 390,00
Prestamos al sector privado Personas Financiamientos Corredores	20 764 100,00
Prestamos al sector privado Personas Financiamientos Osa	15 500 920,00
Prestamos al sector privado Personas Financiamientos Coto Brus	37 322 890,00
Prestamos al sector privado Personas Financiamientos Buenos Aires	14 274 920,00

6.00. Transferencias corrientes a personas

₡ 34,654,472.00

Becas Tipo A:

Se asignan recursos para dar cumplimiento al artículo **59º** de la Ley Nº9356 del 13 de Junio de 2016 que establece en el inciso c) lo siguiente:

Un diez por ciento (10%) para el establecimiento de un programa de becas para educación secundaria, técnica, superior u otras autorizadas por ley, a favor de estudiantes de escasos recursos que sean residentes de los cantones de Buenos Aires, Golfito, Osa, Corredores y Coto Brus.

En el área de Becas de Secundaria **Tipo A** por condición socioeconómica se está ajustando la meta de acuerdo al compromiso con el Plan Nacional de Desarrollo, esto por la considerable limitación de los recursos disponibles.

Se solicita incluir recursos por ₡ **34,654,472.00** para dar continuidad a los beneficios de **Beca Tipo A** de acuerdo al siguiente detalle:

DETALLE	Condición Socioeconómica
	TIPO A
Becas a terceras personas Golfito	4 930 894,00

Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur
Plan Presupuesto 2022

Becas a terceras personas Corredores	4 930 894,00
Becas a terceras personas Osa	4 930 894,00
Becas a terceras personas Coto Brus	4 930 895,00
Becas a terceras personas Buenos Aires	4 930 895,00
	24,654,472.00

Becas de Educación Técnica:

En cumplimiento al artículo 59º inciso c) para el periodo 2022 se propone la asignación de recursos para atender los compromisos de las Becas aprobadas de la siguiente manera:

DETALLE	Educación Técnica
	TECNICA
Becas a terceras personas Golfito	2 000 000,00
Becas a terceras personas Corredores	2 000 000,00
Becas a terceras personas Osa	2 000 000,00
Becas a terceras personas Coto Brus	2 000 000,00
Becas a terceras personas Buenos Aires	2 000 000,00
	10 000 000,00

ANEXOS

Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur
Plan Presupuesto 2022

A.1. Calculo Regla Fiscal

ORDINARIO ajustado 2022

CALCULO LIMITE CRECIMIENTO GASTO TOTAL

Monto 2021	Incremento	Limite 2022
3,474.67	1.96%	3,542.77
Gasto total 2022		3,542.77

Presupuesto Ajustado 2022

1971.588373

Margen crecimiento 2022

1,571.19

H5. Acuerdo de conocimiento de la Junta Directiva

PENDIENTE